MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993, QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES"

LICITACIÓN PÚBLICA No. 007 - 2004

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y REDES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO MILITAR "LA CEIBA" UBICADO EN NILO - CUNDINAMARCA

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente Pliego de Condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO; igualmente cuenta con 4 Anexos dispuestos y preparados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO y con 13 Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I. CAPÍTULOS

EL CAPITULO I contiene información general del proceso licitatorio.

EL CAPITULO II esta conformado por todos los documentos necesarios de tipo Jurídico, Económico y Técnico en el proceso y sus criterios de verificación y evaluación.

EL CAPITULO III contiene la minuta del contrato.

II.- ANEXOS

El **Anexo 1:** "Datos del Proceso" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

El Anexo 2: "Datos del Contrato", se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el Capítulo 3 "Minuta del Contrato", con el fin de ajustarla de acuerdo con las condiciones propias del proceso.

El **Anexo 3:** "Especificaciones Técnicas" Corresponde a las normas de carácter técnico básicas para la construcción de instalaciones del Ejército Nacional. En ellas se estipulan las características, calidad, tipo, y modo de empleo de los materiales que se usarán en la construcción.

El **Anexo 4:** "Documentos de Aspectos Económicos" se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

III.- FORMULARIOS

DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario No. 1: "Carta de Presentación de la Propuesta" deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los Pliegos de Condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2: "Experiencia del Proponente", deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el presente Pliego de Condiciones, la cual versará sobre la experiencia en la construcción en edificaciones y en la experiencia del personal especializado asignado al proyecto.

Formulario No. 2A: Deberá diligenciarse por el proponente para demostrar los requisitos exigidos al director y residente de obra.

Formulario No. 2B: Carta de compromiso de los profesionales propuestos para la capacidad operativa y técnica.

Formulario No. 2C: (Visita de Obra). EL proponente con base en la visita de obra (Obligatoria) deberá anexar a su oferta este formulario debidamente diligenciado.

Formulario No. 2D: (Programa de barras y flujo de fondos) El proponente ganador deberá presentar este formulario debidamente diligenciado.

Formulario No. 2E: (Análisis de precios Unitarios) El proponente ganador deberá presentar estos análisis teniendo como guía el formato del formulario No.2E

Formulario No. 2F: Garantías y Mantenimiento Preventivo del Equipo de Cocina: Se indican las condiciones mínimas de soporte técnicos que debe cumplir el oferente para el suministro de los equipos.

Formulario No. 3: "Acreditación Capacidad Económica y Capacidad Patrimonial", deberá diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad residual de contratación y capacidad patrimonial.

Formulario No. 4: "Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores" A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe registrar las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la propuesta.

Formulario No. 5: "Valoración de la Propuesta Económica" A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, del costo total de la obra. El proponente deberá presentar precios de conformidad con lo dispuesto en la forma de pago descrita en el anexo 1 Datos del proceso.

Formulario No. 6: "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No.7: "Pacto de integridad"", deberá ser diligenciado y firmado por el proponente.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los bienes y/o servicios que se determinan en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.2. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado el presente Pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 "Datos del proceso", y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior a los salarios mínimos mensuales legales vigentes, contemplados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

NOTA.- La capacidad residual de contratación se establecerá para cada proceso de selección de conformidad con el estudio de mercado que efectúe el Comité Económico.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.4. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original, dos (2) copias y en medio magnético o correo electrónico, dirigidas a:

Señora Coronel
DIRECTORA GENERAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
Carrera 50 No. 18-92 3er. piso
Bogotá D. C.

Igualmente se recibirán comunicaciones en la siguiente página web: www.fre.mil.co

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección General del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, que será firmada por el contratista y el Interventor del contrato.

1.7. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.8. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.fre.mil.co y en EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – División de Contratos e Importaciones y adquirir en la pagaduría del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su valor no será éste reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. El valor del Pliego de Condiciones y el sitio de cancelación será el fijado en el Anexo 1 "Datos del proceso". Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el

presente Pliego de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los Pliegos de Condiciones de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo. En todo caso, la información contenida en los pliegos adquiridos en la forma antes señalada, prima sobre la contenida en la página web.

NOTA.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de adquirir nuevamente el Pliego de Condiciones.

1.9. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la construcción que se solicita a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar

por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de este Pliego de Condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del

contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en su propias estimaciones.

1.10. FECHA LÍMITE PARA LA VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

1.11. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los Pliegos de Condiciones o a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

1.12. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones hasta cinco (5) días calendario anteriores a la fecha de cierre establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.
 - Concluido el anterior término, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se enviarán a todas las personas

que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, serán publicadas en la página web: www.fre.mil.com (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.

d. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la compra de los Pliegos de Condiciones, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

1.13. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO programará una visita a los sitios de las obras en la fecha y lugar indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La visita de obra será obligatoria para participar en el presente proceso, y se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio de las obras, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

 Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL, DOS (2) COPIAS y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados, LA PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO No.5) DEBE VENIR EN SOBRE SEPARADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones y con excepción del formulario No. 5 que debe venir en sobre separado
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA, la SEGUNDA COPIA, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO DESTINATARIO FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO ORIGINAL (Ó PRIMERA Y SEGUNDA COPIA) FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO REPRESENTANTE O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TFI FFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada en el reloj ubicado a la entrada de la oficina de la División de Contratos e Importaciones del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

ES DEBER DE LOS OFERENTES HACER LA DEVOLUCIÓN EN SOBRE SEPARADO DE LOS PLANOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES; ESTA ENTREGA SE DEBE HACER EL DÍA EN QUE SE PRESENTE LA OFERTA Y QUEDARÁ REGISTRADO EN LA PLANILLA CORRESPONDIENTE.

1.15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes

- c) Número de folios
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el asegurado y/o beneficiario.
- e) Se Verificará que el Pacto de integridad se anexe a la oferta debidamente firmado por el representante legal del proponente.
- f) Observaciones

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.16. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas en la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre.

1.17 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.17.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

1.17.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y de la evaluación económica, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO o en su defecto dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.18 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de la propuesta más favorable, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en los Pliego de Condiciones del proceso.

1.18.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPITULO 2 del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.18.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPITULO 2 del presente documento.

1.18.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPITULO 2 del presente documento.

1.19 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.20 TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término de cinco (5) días hábiles improrrogables para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.21 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (02) o más propuestas, cuando al promediar la media geométrica entre las propuestas habilitadas, se encuentren en un primer lugar con las mismas cifras de aproximación por encima o por debajo de dicha media geométrica; bajo el anterior criterio se aplicarán las siguientes formas de desempate:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- En caso en que persista el empate, al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial.

1.22 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
- La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
- Cuando se compruebe que un proponente a interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

- EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
- Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, de conformidad con la propuesta del proponente.
- La Propuesta que presente multas superiores al 10% del valor de la propuesta.
- Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- La propuesta que este por debajo en un 10% del presupuesto oficial, o sea superior al presupuesto oficial.

- La no asistencia a la visita de obra (Obligatoria) y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia debidamente firmada en la oferta por el representante de la Entidad para este fin.
- No cumplir con la experiencia exigida.
- No cumplir con la capacidad operativa y técnica.
- Sobrepasar el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones.
- Cuando no exista correspondencia entre los documentos de la oferta y la información contenida en los formularios
- Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.
- Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.
- Cuando la capacidad de contratación residual del Consorcio o Unión Temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupos (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, no cumplan con la capacidad exigida en el anexo No. 1 Datos del Proceso.
- Cuando por lo menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.
- Cuando Balance general y estados de resultados que sirvieron de base para el cálculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente, así como, la declaración de renta correspondiente no coincidan con los que se anexan a la oferta.

 La no presentación con la oferta del documento descrito en el numeral 2.1.7 relacionado con la Inscripción en el sistema de información para la vigilancia de la Contratación Estatal SICE, de la Contraloría General de la República.

1.23 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.24 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adjudicará el contrato a la (s) propuesta (s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA 1.- El adjudicatario del presente proceso deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del Banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se comunique la aceptación de la propuesta, este deberá comunicar al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

NOTA 2.- El Fondo Rotatorio del Ejercito es el propietario de los Recursos entregados en calidad de anticipos y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la interventoría.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

1.25 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado dentro de los días establecidos en el Anexo 1 Datos del Proceso siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

1.26 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá ser legalizado dentro de los días establecidos en el Anexo 1 Datos del Proceso siguientes a la firma y entrega de la copia del contrato por parte del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO o en su defecto podrá contratar directamente.

NOTA No. 1 El plazo de ejecución del contrato se empieza a contar a partir de la suscripción del acta de iniciación, acta que deberá firmar el interventor del contrato y el contratista.

NOTA No. 2 Una vez finalizado el contrato se deberá elaborar un acta de liquidación, acta que debe suscribir el supervisor del contrato, el contratista y el Director General del Fondo Rotatorio del Ejército.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios. La información plasmada en los formularios debe corresponder a los documentos soportes del mismo.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, una evaluación económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que

deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de la obra o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para

el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley legal, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de la obra o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.3.1. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.2. "ESTADOS FINANCIEROS" DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

 Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión

temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de obra o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de obra o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio,

con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con la vigencia señalada en el Anexo 1 "Datos del proceso", la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.5. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio. Se eliminará La propuesta que presente multas superiores al 10% del valor de la propuesta.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes y se sumarán con el fin de proceder como se indicó anteriormente.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá diligenciar el Formulario No. 4 "Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores".

2.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.1.7 CERTIFICADO DE REGISTRO SICE:

A la fecha de presentación de la oferta, EL OFERENTE debe encontrarse inscrito en el sistema de información para la vigilancia de la Contratación Estatal SICE.

Así mismo deberá referenciar en su oferta en número del certificado de registro en el RUPR de los bienes ofertados.

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos financieros del proponente y una evaluación económica del precio de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

➤ PROPONENTES NACIONALES: El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el articulo 22.4 de la Ley 80/93. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente"

El Formulario No. 3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente" deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

➤ PROPONENTES EXTRANJEROS: El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Art. 22.4 de la Ley 80/93. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con el artículo 22, numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente"

El Formulario No. 3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente" deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e

institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2 ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- PROPONENTES NACIONALES: Deberán presentar los siguientes documentos:
 - Balance general y estados de resultados que sirvieron de base para el cálculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente.
 - Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2003, debidamente certificados y dictaminados.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y

transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- PROPONENTES EXTRANJEROS: Deberán presentar los siguientes documentos:
 - Balance general y estados de resultados que sirvieron de base para el cálculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente, así como, normatividad de la sociedad.
 - Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y éstos deben ser firmados por el representante legal y contador y avalados por contador público colombiano. Igualmente, deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador

colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones y/o términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.2.3.1 "APODERADO" de este pliego de condiciones y/o términos de referencia

Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o

documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoria externa que certifique los estados financieros presentados.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, efectuará el análisis a los estados financiero del último año o período solicitado, que se deben allegar en pesos Colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO = CT

CT= Activo Corriente - Pasivo Corriente >0

El resultado del anterior indicador debe ser mayor a cero (0)

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

Endeudamiento Total = PASIVO TOTAL X 100 < 70%

ACTIVO TOTAL

Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de uniones temporales o consorciales los indicadores se calcularan con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los estados financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.1.4 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación RESIDUAL, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No.1 Datos del Proceso. Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 3 Parte II ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA-CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

El Formulario No.3 deberá ser firmado por el Representante Legal y el contador público del oferente, que certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de uno, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es) especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, en todo caso, deberá ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 Datos del Proceso.

NOTA: Para oferentes extranjeros, la tasa de cambio a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2.1.5 CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio total la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará en pesos colombianos teniendo en cuenta la siguiente formula:

 $CPR = [PO \times 50\%)$

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

PO = Presupuesto Oficial

= Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones y/o términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deberán corresponder al último año contable (31 de diciembre de 2003), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se mediante el diligenciamiento del Formulario acreditará ACREDITACIÓN DE LA ECONÓMICA-CAPACIDAD CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el formulario No.3.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.
- Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No. 3 ECONÓMICA ACREDITACIÓN CAPACIDAD CAPACIDAD PATRIMONIAL siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

NOTA 1: El Formulario No.3 debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros deberá ser suscrito además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros de que trata el numeral 2.2.1.2 del presente

documento, deberá anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

2.2.2 CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)

Para efectos de la evaluación económica del precio y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y las que hayan cumplido la totalidad de los aspectos financieros verificables dispuestos en el numeral 2.2.1 del presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

La calificación de cantidades y precios se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles, en consideración a lo previsto en el presente pliego de condiciones. Para el efecto se diligenciará el FORMULARIO No 5, VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En reunión pública a celebrarse en la fecha y hora que se le informe a los interesados, se realizarán las siguientes actividades:

- Se resolverán las observaciones formuladas por los oferentes al informe de evaluación.
- Se dará lectura final de las ofertas que cumplen con respecto a la evaluación jurídica, financiera y técnica obtenidos hasta el momento.
- El Fondo Rotatorio del Ejército procederá a abrir la propuesta económica, de las propuestas hábiles de forma aleatoria.
- En el momento de la apertura del sobre económico se verificará la suma de los totales de bs proyectos, si existe error en esta operación matemática, se tendrá en cuenta el valor corregido para la aplicación de la media geométrica.

2.2.2.1 UN ÚNICO PROPONENTE

En el evento que **solo un proponente CUMPLA** con todos los criterios de evaluación, El Fondo Rotatorio del Ejército procederá a la apertura de la propuesta económica y se verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

a) El valor total de la propuesta no debe exceder el valor del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El Fondo Rotatorio del Ejército sólo efectuará como correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario No. 5, en particular las siguientes:
 - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del Formulario No. 5
 - ➤ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial" del Formulario No.5
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta, se aproximará por defecto al número entero del peso.

En caso de ser sometido a correcciones, se tendrá en cuenta el valor corregido y el proponente debe ajustarse al valor total corregido.

2.2.2.2 VARIOS PROPONENTES

Para el (los) proponente(s) hábiles el Fondo Rotatorio del Ejército procederá a la apertura de la propuesta económica y le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

 Se verificaran las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el AlU incluido el IVA sobre la Utilidad, así como también las operaciones aritméticas en la parte correspondiente al equipo, que permitan obtener el valor total de la propuesta corregida.

En caso de ser sometido a correcciones, se tendrá en cuenta el valor corregido y el proponente debe ajustarse al valor total corregido.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta.

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CALIFICACIÓN PRECIO.

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del PROPONENTE, del formulario No. 5

El formato de precios de la oferta deberá ser remitido por escrito, y en medio magnético mediante la aplicación de hoja electrónica (programa Excel de Microsoft 5.0 sin celdas o fórmulas ocultas)

2.2.2.2.1 Evaluación de la propuesta económica

Abierto el Sobre de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado. Revisado el contenido de la propuesta económica, se procederá de la siguiente manera:

- 1. Se verificará que el valor total de la obra civil y equipos de la propuesta, con dos decimales, presentado en el formulario No.5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones.
- 2. De igual manera se verificará que los valores totales de la obra civil y equipos de la propuesta, con dos decimales, de las ofertas no sean inferiores al 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

Si cumple con estas condiciones se calificará como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

Con el valor de la propuestas **HABILITADAS** se calcula la **media geométrica**, utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_2 * ... * VP_n}$$

Donde:

GeomVP: media geométrica de los VP de los Proponentes.

VP_i: valor de la Propuesta i. n: número de proponentes.

En el caso en que sólo existan dos Propuestas **HABILITADAS**, para el cálculo de la media geométrica se incluirá el valor del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego.

2.2.2.2 Determinación de la Propuesta ganadora

La Propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral 2.2.2.2.1. y en la cual el valor de GeomVP menos VPi sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO No. 2)

EXPERIENCIA DE LA FIRMA:

Diligenciar el formulario No. 2; indicando máximo hasta cuatro (4) certificaciones de construcciones de edificaciones, terminadas en los diez (10) últimos años (cada certificación debe corresponder a un solo contrato); siempre debe anexar la certificación y el acta de liquidación de cada contrato que contenga como mínimo las firmas del interventor y contratista (Cuando la certificación o el acta de liquidación no contiene la información mínima exigida para la evaluación de la experiencia, el proponente debe anexar además de los documentos mencionados anteriormente, los cortes de obra correspondientes o acta de recibo final donde se demuestre el área cubierta y la ejecución de las actividades solicitadas). Como mínimo la sumatoria del área total construida cubierta de la (s) certificación (es) debe ser de 5.000 m2.

La (s) certificación (es) de obras deben contener en su conjunto como mínimo las siguientes actividades: CIMENTACIÓN, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, MAMPOSTERÍA, CUBIERTA Y PISOS.

En caso de contratos con entidades privadas, el oferente debe anexar los siguientes documentos: certificación, acta de liquidación (si la hay), si no se tiene, un oficio aclaratorio explicando el porque de la situación y copia del recibo de pago del impuesto de timbre (si a ello hubo lugar).

Para los contratos por administración delegada, se obliga a presentar el contrato suscrito entre el propietario de la obra y el administrador delegado, adicionalmente, debe anexarse siempre la certificación correspondiente.

Para las obras en proyectos propios, el proponente debe anexar: certificación de obra y copia de la licencia de construcción.

En caso de que la(s) certificación(es) o sus respectivas actas de liquidación no cumpla(n) con lo dispuesto en este numeral y además no tenga en cuenta lo antes mencionado para los contratos por administración delegada, para contratos con entidades privadas y para las obras en proyectos propios, la propuesta será no habilitada.

En caso de uniones temporales o consorcios que hayan ejecutado diferentes contratos en un mismo proyecto se tendrá en cuenta el área total construida cubierta del proyecto que se intervino y no la sumatoria de las certificaciones de los consorciados individualmente que ejecutaron contratos de obras dentro de la misma construcción.

2.3.2. CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA.

La capacidad operativa y técnica se demostrará mediante la presentación del esquema de organización de los trabajos bajo el cual se desarrollara la obra, esto se hará relacionando el personal técnico y el personal administrativo que el oferente empleará en la obra.

Los requisitos del director de obra son:

EL CONTRATISTA mantendrá por el tiempo requerido un Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional o certificado de matrícula vigentes expedido por la respectiva Sociedad, con experiencia general mínima de diez (10) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y especifica no menor a cinco (5) Director <u>de</u> <u>obra</u>; años como para realizar dichas comprobaciones, el oferente debe anexar las constancias o certificaciones correspondientes. En caso de resultar favorecido este profesional debe garantizar la dedicación y disponibilidad para el desarrollo de la obra, este requerimiento se respaldará con un acta de compromiso (formulario 2B). Para el estudio de la experiencia específica de los profesionales propuestos, se tomará

el tiempo neto en días calendario sin contar el traslapo que se encuentre entre las fechas de las certificaciones. **(FORMULARIO 2A)**

Los requisitos del residente de obra son:

EL CONTRATISTA mantendrá por tiempo permanente un Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional o certificado de matrícula vigentes expedido por la respectiva Sociedad, con experiencia general mínima de Cinco (5) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y especifica no menor a tres (3) Residente de obras; para años como realizar dichas comprobaciones, el oferente bajo su responsabilidad debe anexar las constancias o certificaciones correspondientes. En caso de resultar favorecido este profesional será de permanencia total en la obra, este requerimiento se respaldará con un acta de compromiso (formulario 2B). Para el estudio de la experiencia específica de los profesionales propuestos, se tomará el tiempo neto en días calendario sin contar el traslapo que se encuentre entre las fechas de las certificaciones. (FORMULARIO 2A)

El no cumplimiento de los requisitos exigidos en el **FORMULARIO 2A**, será causal para declarar no habilitada la oferta.

2.3.3 GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DE COCINA. (FORMULARIO 2F)

En el cuadro que a continuación se presenta, se indica las condiciones mínimas de soporte técnico que debe cumplir el oferente para el suministro de los equipos que hacen parte de la presente licitación, así:

CONCEPTO	GARANTÍA MÍNIMA DEL EQUIPO EN AÑOS	NÚMERO DE VISITAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVAS EN UN AÑO	GARANTÍA MÍNIMA DE REPUESTOS EN AÑOS
EQUIPOS DE COCINA	1	2	10

Para la evaluación de este aspecto el oferente debe diligenciar el formulario 2F que hace parte de la presente licitación.

2.3.3. VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OBLIGATORIA)

A la visita de obra deben presentarse en el lugar, fecha y hora señalada, los proponentes o sus representantes debidamente autorizados por escrito, quienes acreditarán su calidad de Arquitectos o Ingenieros Civiles, identificados con la matrícula profesional expedida por la respectiva sociedad y cédula de ciudadanía y solo podrán ser representantes autorizados para una (1) firma licitante.

El punto de encuentro para la visita de obra será en la guardia principal del fuerte militar de TOLEMAIDA

En la visita se deben inspeccionar detenidamente los terrenos donde se ejecutará la obra, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar. El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no hará concesiones por este concepto. La constancia de visita al sitio de la obra será de **carácter obligatorio** y debe ser presentada dentro de la oferta original.

2.3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo oficial establecido por el Fondo Rotatorio del Ejército para la ejecución y recibo a satisfacción de la obra es de cien (100) días calendario de conformidad con el anexo 1 Datos del Proceso el cual empezará a contarse a partir de la fecha del acta de iniciación de la obra.

El plazo se entenderá en días calendario y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA ejecutar los cálculos pertinentes para entregar a plena satisfacción la obra en el plazo convenido, por esta razón, el pago de salarios a sus trabajadores por jornadas supletorias, domingos o feriados, que sea necesario laborar para cumplir con el plazo contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional, si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

2.4. DOCUMENTACIÓN BASE

Solo se revisaran y estudiaran los análisis de precios unitarios al proponente que se le adjudique el contrato. En caso de presentar los errores enumerados para cada uno de ellos, el proponente se compromete a realizar las correcciones pertinentes en un término no mayor a dos (2) días hábiles para realizar el perfeccionamiento del contrato.

El proponente se comprometerá a no variar el precio presentado en su oferta económica si la propuesta se somete a correcciones aritméticas.

Estos documentos son los siguientes:

2.4.1 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (FORMULARIO No. 2D).

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá al proponente ganador y se debe hacer llegar al Fondo Rotatorio del Ejército dentro de los dos días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

2.4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. (FORMULARIO No. 2E).

Los A.P.U. serán diligenciados por los proponentes y se le exigirán en un plazo no mayor a 2 días a quien resulte favorecido con la adjudicación.

Los valores deben aproximarse al peso siguiente si la cifra decimal es 0.50 o mayor, y al peso anterior si la cifra decimal es menor de 0.50.

CAPITULO 3 MINUTA DEL CONTRATO

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato.

El Anexo 2 "Datos del Contrato", complementa las condiciones generales del Contrato y en el evento de cláusulas contradictorias, rigen las estipuladas en los Datos del Contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO



CONTRATOS E IMPORTACIONES Nit. 899.999.162-4

CONTRATO DE OBRA No.	
CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
OBJETO DEL CONTRATO	
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	
LICITACIÓN PUBLICA No.	
VALOR DEL CONTRATO	
ANTICIPO %	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

Entre los suscritos a saber: Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.831.235 expedida en Bucaramanga, quien actúa en su carácter de DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y designado mediante Decreto No. 00382 de fecha 06 de febrero de 2004, acta de posesión No. 112-03-04 de fecha 6 de febrero de 2004, quien en adelante se denominará EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, por una parte, y por la otra _______, también mayor de edad vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de ciudadanía No. ______ de _____,

Matricula Profesional No. _____, obrando en su calidad y representación del _____ constituido mediante; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar un Contrato de Obra previa las siguientes consideraciones:

Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el Decreto 2170 de 2002.

Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso.

Que el presente contrato se originó del proceso de selección señalado en Anexo 2 "Datos del Contrato".

Que en virtud de lo anterior fue adjudicado mediante el acto administrativo señalado en el Anexo 2 "Datos del Contrato" de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:- El objeto del presente contrato es: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y REDES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO MILITAR "LA CEIBA" UBICADO EN NILO - CUNDINAMARCA, según las condiciones señaladas en el Anexo 2 "Datos del Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO:.- Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato es el indicado en el Anexo 2 "Datos del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: -EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO pagará al CONTRATISTA el valor de la obra contratada de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2 "Datos del Contrato".

PARÁGRAFO PRIMERO -. El contratista presentará al interventor paz y salvo con sus proveedores y sus contratistas con el fin de tramitar y cancelar el saldo del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los pagos que se efectúen en el presente contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del Supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los

treinta (30) días hábiles siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" para realizar los pagos dentro del plazo arriba establecido.

CLÁUSULA CUARTA.- CAMBIO EN LOS PLANOS Y EN LAS ESPECIFICACIONES.- Durante la ejecución del contrato el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ordenará por conducto del INTERVENTOR, los cambios que considere necesarios tanto en los planos como en las especificaciones, técnicas, o en ambos; si por estos cambios se afectare el plazo y/o el precio señalado en este contrato, el interventor deberá convenir con el CONTRATISTA, antes de ordenar estos cambios, los ajustes del precio que de ellos puedan desprenderse, de lo cual se firmará por las partes la modificación del contrato. Cuando a juicio del CONTRATISTA sea conveniente variar planos o especificaciones someterá éstos a consideración del interventor, quien los presentará para aprobación del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, explicando las causas que lo justifican. Si no resultaren aceptados, el CONTRATISTA se sujetará a los planos y especificaciones originales.

PARÁGRAFO: Todo cambio que se produzca en los planos de construcción y que afecte el diseño de los mismos, (planos récord) deberá ser corregido por cuenta y costo del **CONTRATISTA** y al recibo final de la obra junto con el acta correspondiente deberá entregar al interventor los originales o segundos originales de las planchas correspondientes a los planos de construcción que hayan sufrido modificaciones en su diseño.

CLÁUSULA QUINTA.-OBRAS ADICIONALES. MENORES. Υ **MAYORES** CANTIDADES DE OBRA.- Se entiende por obra adicional la que puede clasificarse entre las necesarias que sirvan para ejecutar el fin último de su utilización aunque no estén indicados en los planos, especificaciones o cuadro de cantidades de obra. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO podrá aumentar o disminuir las cantidades de obra presupuestadas y el CONTRATISTA está obligado a ejecutarlas sin cambiar precios unitarios. Toda obra adicional deberá ser solicitada por escrito por el interventor y autorizada únicamente por el Director del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO previa legalización y acuerdo por escrito de un contrato adicional, sobre el plazo de entrega y sobre el precio si se trata de obra adicional. Cuando uno o varios ítems de la propuesta inicial deban ser incrementados en cantidad durante la ejecución de la obra, se tomarán mayores cantidades de obra y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlas sin modificar los precios unitarios de la

propuesta inicial. Las mayores y menores cantidades de obra deberán ser justificadas por el **CONTRATISTA** y por el interventor y aprobadas y autorizadas únicamente por el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** previamente a su ejecución. El valor de las obras adicionales y de las mayores cantidades de obra no podrán exceder del 50% del valor inicial del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- PRECIOS NO PREVISTOS Y REAJUSTE POR VARIACIÓN EN LOS COSTOS. Los precios unitarios y plazos no previstos en este contrato, se fijarán mediante contrato adicional suscrito por las partes, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 /93, previamente a la ejecución de la obra respectiva. No habrá lugar a reajuste de precios y sólo se efectuará excepcionalmente por causas de fuerza mayor o caso fortuito (Ley 95 de 1890), en cuyo caso se aplicará la siguiente fórmula:

R = PR - PO PR = PO (0.70 IN + 0.30)

DONDE:

0.

R = VALOR DEL REAJUSTE

PO = VALOR DE LA OBRA EJECUTADA MENSUAL SEGÚN LOS PRECIOS

UNITARIOS DEL CONTRATO DESPUÉS
DE DEDUCIR LA AMORTIZACIÓN DEL

ANTICIPO

IN = ÍNDICE DEL DANE

CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE

SE EJECUTO LA OBRA

IO = ÍNDICE DEL COSTO DE LA

CONSTRUCCIÓN DANE DEL MES EN

QUE SE PRESENTO LA OFERTA

PR = VALOR REAJUSTADO DE LA OBRA

EJECUTADA

CLÁUSULA SÉPTIMA -. DOTACIÓN (EQUIPAMENTO) COCINA INDUSTRIAL-. El contratista se obliga para con el Fondo Rotatorio del Ejército a entregar la dotación (equipamento) de la Cocina de acuerdo con especificaciones contempladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso los cuales hacen parte integrar del presente contrato, lo ofertado y evaluado por el comité técnico.

Así mismo el contratista debe elaborar con cargo a sus costos los manuales de especificaciones y mantenimiento de equipos los cuales deben ser entregados previamente a la suscripción de del acta de recibo

CLÁUSULA OCTAVA -. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA DOTACIÓN (EQUIPAMIENTO) COCINA.-

- 1) Evaluar el material recibido de acuerdo con especificaciones técnicas
- 2) Verificar la calidad técnica del material
- 3) Recibir a satisfacción los bienes objeto del contrato firmando las actas respectivas
- 4).....otros

CLÁUSULA NOVENA.- ENTREGA DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-La liquidación del contrato se hará entre el Fondo Rotatorio del Ejército, EL **CONTRATISTA**, y el interventor, y deberá efectuarse dentro del término fijado en el pliego de condiciones, en todo caso a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la entrega del objeto del contrato. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Fondo Rotatorio del Ejército mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Los saldos que en virtud de la liquidación, una vez correspondan al CONTRATISTA aprobada, los pagará el Fondo Rotatorio del Ejército siempre y cuando se amortizado el 100% del anticipo cancelado, y CONTRATISTA presente la respectiva cuenta de cobro junto con los siguientes documentos.

- a) Acta final de la obra, copia de las actas pendientes de cancelar si las hubiere.
- **b)** Certificado del interventor en que conste que las obras fueron ejecutadas a satisfacción.
- c) Garantía de estabilidad y calidad de la obra, para amparar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad y a la entrega del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA, se obliga a efectuar a la terminación de la obra, el retiro de los campamentos de los terrenos donde efectuó la obra, así mismo removerá de sus alrededores de la obra, los escombros, materiales, similares, que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso

de que no lo haga así, el interventor hará la limpieza por cuenta del Fondo Rotatorio del Ejército y cargará su costo al CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL.- La obligación que contrae el Fondo Rotatorio del Ejército está respaldado con presupuesto 2004, cuenta 5 gastos de comercialización y producción, 511 Recurso 20.

PARÁGRAFO PRIMERO-. MANEJO DEL ANTICIPO.- El Fondo Rotatorio del Ejercito es el propietario de los Recursos entregados en calidad de anticipos y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la Interventoría.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los dineros del anticipo solo podrán invertirse en la obra y destinarse a gastos de transporte de materiales, personal y equipo relacionados con la obra, instalación de la obra, compra de materiales, alquiler de equipos, pago de salarios y subcontratos relacionados directamente con los trabajos a ejecutar. No podrá invertirse en ningún caso en la compra de equipo de construcción o vehículos; ni para el pago de pólizas, intereses, o comisiones bancarias.

PARÁGRAFO TERCERO.- El CONTRATISTA deberá presentar el programa de utilización del anticipo, con base en el cual el interventor del Fondo Rotatorio del Ejército autoriza los desembolsos, o las relaciones de gastos que deberían ser cubiertas con tales fondos.

PARÁGRAFO CUARTO.- El CONTRATISTA devolverá al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO los dineros que hubiere recibido por concepto del mismo, previa deducción del valor de las obras entregadas por aquel y recibidas a

satisfacción por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en caso de que los pagos efectuados al CONTRATISTA hasta ése momento fueren inferiores al valor de las obras ejecutadas y recibidas por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO a satisfacción, éste cancelará al CONTRATISTA la diferencia resultante, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PLAZO PARA LA INICIACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA Y PRORROGAS.- El CONTRATISTA dentro de los (05) días calendario siguientes a la legalización del contrato se suscribirá el acta de iniciación de obra por el INTERVENTOR y el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO-. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es el señalado en el Anexo 2 " Datos del Contrato", el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. A partir de este momento el CONTRATISTA deberá presentar el programa de trabajo detallado y su respectivo flujo de fondos de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, el cual debe incluir la línea de trayectoria crítica. El plazo aquí estipulado podrá ser prorrogado por fuerza mayor, caso fortuito, acuerdo de voluntades o causas ajenas a la voluntad del CONTRATISTA, debidamente comprobadas a juicio del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. En todo caso cualquier prórroga debe tramitarse por escrito, justificando los motivos ante el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado, previo visto bueno del interventor.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4.) Obtener la colaboración necesaria del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con los plazos máximos establecidos en el cronograma, establecido en el Anexo 2 "Datos del Contrato". 2.) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades

requeridas en el presente contrato. 3.) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. 4.) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie que el no cumplimiento de la Norma técnicas según lo determinen las necesidades. 5.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 6.) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 7.) Responder en los plazos que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8.) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DERECHOS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con la NTMD 00065 A3 y las Normas Técnicas Colombianas de calidad y compatibilidad vigentes. 4.) Asignar al proyecto un Coordinador o Supervisor, a través de quien EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO: 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del CONTRATISTA 2.) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.)

Asignar al proyecto un Supervisor, a través de quien EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- ACTAS DE RECIBO. Cumplidos los requisitos y pruebas previstas para el recibo la obra, dentro de los tres (3) días siguientes se suscribirá entre las partes ACTAS DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al CONTRATISTA como al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA Y CALIDAD-. EI CONTRATISTA garantiza al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO la idoneidad de la obra objeto del presente contrato contra cualquier defecto o deficiencia fabricación o construcción, incluidos la estructura, sus componentes y funcionamiento y serán nuevos de primera calidad, de acuerdo con especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún desperfecto en los bienes este debe ser subsanado en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario sin costo adicional para EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. El porcentaje de MATERIAL que presente fallas durante los doce (12) meses de garantía, no podrá exceder al cincuenta (50%) por ciento de la totalidad de la construcción y equipos suministrados. En caso de presentarse este hecho dará lugar a la aplicación de la póliza de garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO DEL SITIO EN QUE SE VA A EJECUTAR LA OBRA.- EL CONTRATISTA hace constar que estudió cuidadosamente el proyecto de la obra que se va a realizar, su naturaleza y localización, la composición y con formación del terreno, las condiciones normales y extremas del clima que se presentan o puedan presentarse, la situación, calidad de los materiales necesarios para su ejecución, el tipo de maquinaria, equipo y demás elementos requeridos durante el desarrollo de los trabajos, y todos los demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra contratada, incluyendo la manera de transportar los equipos y

materiales al sitio de la obra. El reconocimiento de todos est os factores favorables o desfavorables, fueron tenidos en cuenta por el **CONTRATISTA** al formular la propuesta y su influencia no podrá alegarse como causal de incumplimiento de ninguna de las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PLANOS Y ESPECIFICACIONES.- En la construcción de la obra materia de este contrato el CONTRATISTA se ceñirá a los planos y a las especificaciones suministradas por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, los cuales declara conocer suficientemente y que junto con la propuesta, el pliego de condiciones forman parte integrante e inseparable del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- OBRAS POR CONSTRUIR, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS. - El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO **ROTATORIO DEL EJÉRCITO** a ejecutar todos los trabajos y obras necesarias consignadas en la cláusula primera de este contrato para la debida construcción, eficiente utilización y estabilidad de la obra contratada. Si las cantidades de obra relacionadas aumentan o disminuyen se pagarán de acuerdo con los respectivos precios unitarios. Se declara expresamente que para la fijación de los precios unitarios de la propuesta, se tuvo en cuenta todos los gastos que el **CONTRATISTA** debe hacer para la realización de las obras a que se refieren estos precios. En consecuencia, la parte contratante declara que, con la aplicación de tales precios el FONDO ROTATORIO DEL **EJÉRCITO** considera pagados al **CONTRATISTA** todas las erogaciones que éste tenga que hacer para la operación, conservación y reparación de maquinarias, herramientas y demás elementos que debe suministrar, así como los intereses, recuperación de gastos incidentales, piezas de repuestos, depreciación etc., que correspondan a ésos elementos; para conseguir, transportar y colocar todos los materiales destinados a la obra; para cubrir los salarios de los obreros y empleados que el **CONTRATISTA** necesita ejecutar la obra contratada; para el pago de la cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo y las restantes prestaciones sociales establecidas por la Ley colombiana; para cubrir el servicio de vigilancia que requiere la obra; para pagar los honorarios de los ingenieros y empleados de dirección y administración; para cubrir los honorarios y la utilidad del **CONTRATISTA** y en general para cualquier otro gasto previsible que le imponga la realización de las obras. Los precios unitarios mencionados en ésta cláusula se aplicarán durante el plazo de construcción convenido para realizar los trabajos y durante las prórrogas a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- El CONTRATISTA mantendrá por un tiempo completo un personal técnico y personal administrativo así:

Un Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional o certificado de matrícula vigentes expedido por la respectiva Sociedad, con experiencia general mínima de diez (10) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y especifica no menor a cinco (5) años como Director de obra.

Un Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional o certificado de matrícula vigentes expedido por la respectiva Sociedad, con experiencia general mínima de Cinco (5) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y especifica no menor a tres (3) años como Residente de obra.

El Contratista no podrá cambiar el personal profesional ofrecido, no obstante, si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, durante la ejecución del proyecto, alguno o algunos de los profesionales requieren ser cambiados, deberán ser reemplazados por otros de igual o mayor experiencia, previa aprobación por parte del Fondo Rotatorio del Ejército. La no observancia de estos requisitos se considerará como incumplimiento del contrato. Además el Fondo Rotatorio del Ejército se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA -. PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO.

a) EL CONTRATISTA se obliga a ocupar en las obras personal obrero experimentado en los trabajos especiales que se le encomienden. Todos los trabajadores serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien hará mantener el orden y velará porque su personal tenga la capacidad suficiente para que las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro del plazo acordado en este contrato. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que a su juicio debe ser removido, sin que ello implique en caso alguno que exista o pueda existir vínculo contractual entre el.

PARÁGRAFO.- El contratista se obliga a velar por la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados de acuerdo a la Resolución No. 02413/79 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo relativo al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción y

demás normas legales que rigen la materia tanto para el personal del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** que visite la obra y el personal propio del **CONTRATISTA**;

- b) MATERIALES: Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras, deberá ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto a que se le destina, cuando lo prevea las especificaciones o el interventor lo solicite, el CONTRATISTA someterá a la previa aprobación los materiales o elementos que se empleen, sin dicha autorización podrán ser rechazados por el interventor si no los encuentra adecuados. Los materiales rechazados serán retirados del lugar y reemplazados por los adecuados y la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo aquello sin lugar a pago extra ni ampliación del plazo del contrato.
- c) EQUIPO: El equipo que suministre el CONTRATISTA, su depreciación y sostenimiento correrán por su cuenta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS EN LAS OBRAS Y PERJUICIOS A LA NACIÓN O A TERCEROS.- Son de cargo del CONTRATISTA la reparación de todos los daños a las obras y el pago de los perjuicios que se ocasionen a la NACIÓN, al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, o a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia el CONTRATISTA asume toda la responsabilidad por los perjuicios de cualquier clase que por omisión o comisión causaren él o sus trabajadores estando obligado a hacer inmediatamente por su cuenta, todos los pagos que se ocasionen por este concepto. Si no lo hiciere dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO podrá efectuarlas deduciendo su valor de los saldos a su favor. La reparación de los daños en las obras ocasionadas por causas imputables al CONTRATISTA, serán por cuenta del mismo, hasta por un lapso de dos (2) años contados a partir del recibo final de los trabajos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, declara bajo juramento que a la firma del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- INTERVENTORÍA.- EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ejercerá la supervisión técnica en la ejecución de la obra contratada por medio del Interventor, el cual será nombrado por el Fondo

Rotatorio del Ejército y será como su representante ante el **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación definitiva. Las principales atribuciones del interventor serán:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus obligaciones en todas partes;
- **b)** Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones;
- c) Estudiar y recomendar los cambios substanciales que se consideren convenientes o necesarios en los planos en las especificaciones y presentarlos a la consideración del Director General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO;
- d) Aprobar o rechazar los materiales previo el examen o análisis que fuere del caso, de acuerdo a la obra, estos costos corren por cuenta del contratista:
- e) Ordenar que se rehagan las obras que se consideren defectuosas ;
- f) Practicar la reinspección de las mismas, si es el caso;
- **g)** Decidir sobre los cambios en los planos o especificaciones que no los afecten substancialmente;
- h) Elaborar en asocio con el CONTRATISTA cortes de obra mensualmente, y el acta de liquidación final del contrato, ejerciendo control de obra ejecutada para efectos del pago;
- i) Controlar si es necesario, por medio de ensayos la calidad de los materiales y de la obra en general, la capacidad y densidad de los rellenos, etc., a fin de que se ajusten a las especificaciones;
- j) Todas las demás atribuciones que en este contrato se contemplen como potestativas del Interventor;
- k) El INTERVENTOR recibirá las obras por medio de actas parciales a medida que éstas se vayan terminando, sin que estos recibos eximan al CONTRATISTA de la responsabilidad de la obra y la entrega final de la misma;
- I) El INTERVENTOR deberá sustentar cualquier prórroga al plazo de entrega antes de la fecha de vencimiento del contrato inicial y someterla a la aprobación y autorización del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, antes de la celebración del convenio escrito.
- m) Abstenerse de tramitar prórrogas cuando no se encuentren dentro del plazo de ejecución del mismo. Cualquier incumplimiento de las obligaciones del interventor será causal de terminación del contrato,
- n) Autorizar los desembolsos o las relaciones de gastos que deban ser cubiertos con el anticipo, teniendo en cuenta que se este dando cumplimiento al plan de inversión elaborado por el contratista y aprobado por el Fondo Rotatorio del Ejército.

PARÁGRAFO: todas las indicaciones, modificaciones y recomendaciones del **INTERVENTOR** y todas las actas y convenios entre el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, interventor y el **CONTRATISTA**, deberán hacerlo por escrito. El valor de los análisis y ensayo de los materiales que ordene el interventor serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACTAS DE RECIBO.- Recibidos los trabajo los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, se suscribirá entre las partes ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de las obras, bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al CONTRATISTA como al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA Para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente al Fondo Rotatorio del Ejército, se obliga a const ituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO y a su entera satisfacción, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, Garantía Única que garantice con los siguientes amparos

- a) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO que le fuere entregado; esta garantía debe constituirse previamente por el cien (100%) del valor del anticipo, o sea la suma de \$_______, Esta garantía debe constituirse por el término de ejecución del contrato y 120 días calendario más, en todo caso deberá permanecer vigente por el término de duración del contrato y de sus prorrogas si a ello hubiere lugar
- b) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de sanción penal pecuniaria, multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, se constituirá por la suma de \$______, equivalente al 25% del valor total del contrato. El monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere o agotare en razón de las multas impuestas; esta garantía permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y 120 días calendario más, y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
- c) DE CALIDAD DE LOS BIENES, por la suma de \$......X, equivalente al 50% del valor total del contrato; dicha garantía regirá desde la fecha de recibo a satisfacción del Fondo Rotatorio del Ejército y permanecerá vigente

d) Di	EL PAGO D	E SALARIOS,	PREST <i>A</i>	ACIONES	SOCI	ALES E	INDEMN	IZACION	ES DEL
PERS	ONAL, equ	iivalente al	diez po	r ciento	(10%)	del v	alor total	del cont	rato o

sea la suma de \$_____, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de

liquidación final del contrato.

por el termino de ____ (___) años más.

PARÁGRAFO.- Adicionalmente y dentro del mismo lapso antes indicado, en póliza separada, el contratista entregará al Fondo Rotatorio del Ejército copia de la póliza de seguro colectivo de vida y de accidentes personales de todos los trabajadores que emplee en la ejecución de las obras de que trata el presente contrato, el cual debe cubrir los riesgos de vida, muerte en accidentes de trabajo o por enfermedad profesional, incapacidad permanente, etc.; o constancia y/o certificación de afiliación de sus dependientes a una entidad promotora de salud. (E.P.S.). De acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y las demás leyes que lo complementen,

d) DE LA ESTABILIDAD de la obra ejecutada, el CONTRATISTA se compromete a constituirla por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la obra, o sea la suma de \$____, y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá constituir la garantía única dentro de los cinco(05) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato. Si se negare a constituir las garantías en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta cláusula, el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna al CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL** por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, ósea la suma de \$-----, para garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación, o a terceros. Es entendido que el CONTRATISTA será el único responsable por daños que se ocasionen en la ejecución de la obra contratada, las lesiones y/o muerte que sufran las personas por razón de la ejecución de las mismas obras y que cubran los seguros no implican liberación de las responsabilidades, y cuya vigencia será por todo el tiempo de ejecución de las obras y dos (2) años más, éste es un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PLAZO DE DURACIÓN.- La duración del presente contrato es de 120 días calendario más, contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución se amplía la duración del contrato que siempre será plazo de ejecución más 120 días calendario.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA Y MULTAS.De común acuerdo entre las partes, se pacta que si el contratista
incumpliere total o parcialmente la programación de obra ó cualquiera de
las estipulaciones contenidas en el presente contrato, o desatendiere las
orientaciones del interventor, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO podrá
imponer una sanción penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor total del
contrato, sin perjuicio de cobrarle los daños que por cualquier concepto
haya sufrido el fondo rotatorio del ejercito; y cuyo valor podrá tomarse
directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, o de la garantía
de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se cobrara por vía
ejecutiva. se entiende por incumplimiento:

- a) El retraso injustificado en la ejecución de la obra, de acuerdo a lo conceptuado por el interventor,
- b) Si suspendida las obras temporalmente por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminen las causas que obligaron a dicha suspensión,
- c) La negativa del contratista o el retardo injustificado del mismo en la ejecución de reparaciones o modificaciones en la obra, de acuerdo a lo previsto en este contrato o en el pliego,
- d) La no entrega al fondo rotatorio del ejército sin causa justificada, de los documentos solicitados en la cláusula de garantía única y responsabilidad civil extracontractual,
- e) Cuando el contratista abandone las obras o parte de ellas o las suspenda, total o parcialmente sin orden escrita de la interventoría, y sin justa causa,
- f) Cuando se presente cualquier otra circunstancia que permita suponer al fondo rotatorio del ejército incapacidad o imposibilidad técnica, financiera o jurídica del contratista para cumplir con el contrato,
- g) Por cualquiera de los otras causas que expresamente se mencionen en el pliego de condiciones o en este contrato, bien sea por causas anteriores o sobrevinientes a su celebración en cuanto a las multas, se le aplicarán al contratista por hechos constitutivos de incumplimiento que se mencionan a continuación, entre otras:

- h) Si éste incumpliere con el plazo para la entrega total o parcial de los trabajos, de acuerdo al programa del trabajo contractual previsto. en este caso no será necesario requerimiento alguno, ni que el contratista sea constituido en mora,
- i) Por incumplimiento de otras obligaciones, en este evento la sanción procederá por el incumplimiento, o el no cumplimiento oportuno de cualquiera de las obligaciones asumida por el contratista distintas a la entrega de la obra, para lo cual bastará el informe del interventor, ratificado por el director del fondo rotatorio del ejército; las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento, las cuales equivalen al 0.5%, del valor que hiciere falta por ejecutar en la obra, por cada día calendario de retardo y por un lapso de treinta (30) días calendario; el valor podrá tomarse directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se cobrara por vía ejecutiva. si el incumplimiento a juicio del fondo rotatorio del ejercito, trae como consecuencia la imposibilidad de la ejecución del contrato o se causen perjuicios a ésta, se podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo con lo estipulado en la cláusula respectiva.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD.- El Director del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO podrá declarar la caducidad administrativa de éste contrato:

- a) Si se presenta en la ejecución del contrato hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y se evidencie que puede conducir a su paralización.
- b) En caso de que el CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, Artículo 5° Numeral 5° de la Ley 80/93.
- c) Cuando incurra el CONTRATISTA en cualquiera de las conductas contempladas en los Artículos 2° y 3° del Decreto 1875 de 1972, y en los eventos en los cuales un directivo o delegado del contratista oculte o colaboré en el pago por la liberación de un funcionario o empleado de la empresa que se encuentre secuestrado, o cuando el CONTRATISTA pague sumas de dinero a extorsionistas según lo previsto en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993,

Contra la resolución que decrete la caducidad procede el recurso de

reposición, que deberá ser interpuesto por el CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la notificación o de la desfijación del Edicto emplazatorio según el caso. Ejecutoriada la resolución que decrete la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a reclamar indemnización alguna. La resolución que declare la caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria si a ello da lugar prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y las personas que hayan constituido las respectivas garantías. La declaratoria de caducidad no impedirá que el Fondo Rotatorio del Ejército tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto del contrato, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad

PARÁGRAFO: En el evento de que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO llegare a declarar la caducidad administrativa del contrato, el último corte de obra será abonado en su totalidad para amortizar el valor del anticipo cancelado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- SUBCONTRATOS. Los subcontratos que celebre el CONTRATISTA serán de su única y exclusiva responsabilidad. En ningún caso el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO responderá por las obligaciones contraídas por el Contratista con terceras personas naturales o jurídicas.

b) Los subcontratista en ningún caso podrán reclamar indemnización, o perjuicios ni instaurar acciones contra el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO por las obligaciones del Contratista. No se considera subcontrato las tareas o destajos de los trabajadores. En todo caso se prohíbe subcontratar la totalidad de la obra.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- El CONTRATISTA no será responsable ni se considera, que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por demora en la entrega de la obra al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO por medio del presente contrato, si se

presentare en la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO las circunstancias que las constituya y la exposición de motivos correspondientes. Tal notificación se presentará al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación, todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor, el caso fortuito o del hecho fuera de su control manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación a fin de dar aplicación a la suspensión temporal del contrato por causas acreditadas. En caso de persistencia de las causales aludidas CONTRATISTA informará por escrito al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO dicha circunstancia cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de Sesenta (60) días, vencido el cual el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO mediante acto administrativo podrá dar por terminado el contrato, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero debidamente comprobados, no excedieren de 60 días, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega, en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. Igualmente el contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías del contrato, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 679 del 28 de marzo de 1994.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.- De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80/93, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por lo establecido en el citado estatuto y en lo previsto en la Licitación Pública No. 007/2004. Contra la Resolución que declare la terminación Unilateral del Contrato procede únicamente el recurso de reposición sin perjuicio de la acción contractual que pueda intentar el CONTRATISTA, según lo previsto en el Artículo 77 de la ley 80/93.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento expreso y escrito del Fondo Rotatorio del Ejército, el cual se reserva las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ENDOSO DE CUENTAS.- EL CONTRATISTA, no podrá ceder ni endosar las cuentas que se generen en este contrato sin autorización previa y escrita del Director General del Fondo Rotatorio del Ejército.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80/93. En caso de que dichos mecanismos no sean efectivos, las diferencias, conflictos o controversias, relativa a este contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de ARBITRAMENTO designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, según lo previsto por el Decreto 2279/89 y demás disposiciones Legales que lo modifique o lo adicionen.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO.- Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos y formalidades:

- **a)** Firma por EL CONTRATISTA y el DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
- **b)** Registro presupuestal.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-, REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Además de los requisitos anteriores, EL CONTRATISTA deberá dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constitución de las garantías y aprobación por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO de las mismas.
- **b)** Cancelación de los derechos de publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Pública.
- c) Cancelación del Impuesto de Timbre de acuerdo a Ley.
- **d)** Registro presupuestal expedido por la oficina de Planeación y presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

Su incumplimiento dará derecho al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO a sancionar con una multa al contratista equivalente al 0.5% del valor del contrato.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA -. IMPUESTOS: EI CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA QUINTA - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS Y ANEXOS.- Forma parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Pliego de Condiciones.
- **b)** Oferta del Contratista.
- c) Proceso de Licitación Pública No. 007/2004.
- **d)** Copia de la Resolución de Adjudicación, con la constancia de notificación personal al CONTRATISTA.
- e) Pólizas de las garantías relacionadas en el contrato, debidamente aprobadas.
- f) Pago de impuesto de timbre.
- f) Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO LEGAL.- Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presenten contrato fija la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio legal.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO
Director General

EL CONTRATISTA		
C.C	de	
Representante	elegal	

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1.	Objeto	EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y REDES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO MILITAR "LA CEIBA" UBICADO EN NILO - CUNDINAMARCA	
1.2.	Participantes	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: ACTIVIDAD: 01 ESPECIALIDAD: 04 GRUPO: 02	
1.3.	Capacidad Residual de Contratación	El proponente deberá tener una capacidad contratación residual (Kr), igual o superior a 4.146 SMMLV.	
	Capacidad monial	El proponente deberá tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.	
1.5.	Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para el presente proceso es la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON 24/00 (\$1.484'375.193.24) M/CTE	
1.6.	Plazo de Ejecución y Lugar de la obra	El plazo para la ejecución de la obra es de cien (100) días, calendario contados a partir del acta	
	Lugar, Fecha y Hora de Apertura	APERTURA: Lugar: Oficina División de Contratos e Importaciones Kr 50 No.18-92- Bogota Colombia. Fecha: 22 DE JUNIO DE 2004 Hora: 08:00 horas	
1.8.	Lugar, Fecha y Hora de Cierre	CIERRE Lugar: Oficina División de Contratos e Importaciones Kr 50 No.18-92- Bogota Colombia. Fecha: 02 DE JULIO DE 2004 Hora: 15:00 horas	

1.9 Lugar Fecha Visita De Obra (OBLIGATORIA)	Lugar: El punto de encuentro para la visita de obra será en la guardia principal del fuerte militar de Tolemaida
	Tolemaida
	Fecha: Junio 24 de 2004
	Hora : De 09:00 a las 12:00 horas
	Los pliego de condiciones y/o términos de
	referencia podrán consultarse en la página web:
1.10 Consulta y Compra de	www.fre.mil.co, su adquisición y compra en la
Pliegos de	División de Contratos e Importaciones Fondo
Condiciones	Rotatorio del Ejercito cra 50 no. 18 - 92 Bogota D.C.
	Cancelación: Pagaduría piso 2. Entrega: división
	contratos e importaciones ventanilla piso 3.
1.11 Valor del Pliego	El valor del pliego de Condiciones es de
	\$1.485.000,00 no reembolsables.
1.12 Verificación y	La verificación y evaluación de las propuestas se
Evaluación de las	efectuará dentro de los TRECE (13) días calendario
Propuestas:	siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.13. Traslado del informe	Los oferentes contarán con cinco días (05) días
de evaluación.	hábiles para el traslado del informe de evaluación
1 14 Amortuno cobro	y, para formular sus observaciones al mismo. Se realizará en la audiencia publica de
1.14. Apertura sobre propuesta	Se realizará en la audiencia publica de adjudicación
económica	adjudicación
economica	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso
	se hará dentro de los diez (10) días calendario
1.15. Adjudicación	siguientes contados a partir del día siguiente al del
,	vencimiento del término previsto para la entrega
	de observaciones a los informes de evaluación.
	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de
	cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de
1.16. Garantía de	cierre del proceso de selección y contratación, su
Seriedad	valor debe ser el equivalente al 10% del valor de la
	oferta.
	En las instalaciones del Fondo Rotatorio del Ejército
1.17. Audiencia	carrera 50 No.18-92 Bogotá <u>D.C.</u> Salón Santander
Informativa	2°. Piso.
	Fecha: 25 DE JUNIO DE 2004
	Hora: 10:00 HORAS

	El Fondo Rotatorio del Ejército concederá un anticipo hasta del 30%, sobre el total de lo
	adjudicado si así lo solicita el oferente y el saldo
	por cortes parciales de obra.
1.18. Forma de Pago	Anticipo: El manejo de estos recursos se hará en
1.10. Tollila de l'ago	cuenta separada a nombre del contratista y del
	Fondo Rotatorio del Ejército. Todos los gastos serán
	avalados y supervisados por la Interventoría.
	la oferta deberá ser presentada en pesos
debe presentarse la	Colombianos.
oferta.	
	El contrato deberá ser firmado dentro de los DOS
	(02) días hábiles siguientes a la notificación de la
1 20 Firma y logalización del	resolución de adjudicación.
1.20 Firma y legalización del contrato	El contrato deberá ser legalizado dentro de los
Contrato	DOS (02) días hábiles, siguientes a la firma y
	entrega de la copia del contrato por parte del
	FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

ANEXO 2 DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA	No. /2004
CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
NIT	899.999.162-4
REPRESENTANTE LEGAL	Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	37.831.235
DECRETO DE NOMBRAMIENTO	00382 de fecha 06 de febrero de 2004,
No.	
ACTA DE POSESIÓN	No. 112-03 DEL 06 DE FEBRERO DE 2004
CONTRATISTA	
NIT.	
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	
DOMICILIO CONTRACTUAL	
TELÉFONO No.	
CONSTITUCIÓN DE LA	Constituido mediante
EMPRESA	
MONTO AUTORIZADO POR LA	
FIRMA PARA FIRMAR	
CONTRATOS	
REGISTRO TRIBUTARIO	Dana a da Balla a l (a a (la ll a a N a 007 /000 /
CONSIDERANDOS	Proceso no. licitación pública No. 007/2004
	resolución de adjudicación no CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL CENTRO DE
CLÁUSULA PRIMERA OBJETO	ENTRENAMIENTO MILITAR "LA CEIBA" EN NILO -
	CUNDINAMARCA
LOCALIZACIÓN DEL	NILO CUNDINAMARCA
PDOVEGTO	
PROYECTO	
PROYECTO	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y
	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y demás documentos contemplados en el proceso
PROYECTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y demás documentos contemplados en el proceso los cuales forman parte integral del presente
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y demás documentos contemplados en el proceso los cuales forman parte integral del presente contrato.
	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y demás documentos contemplados en el proceso los cuales forman parte integral del presente contrato. El valor del presente contrato asciende a la suma
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y demás documentos contemplados en el proceso los cuales forman parte integral del presente contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y demás documentos contemplados en el proceso los cuales forman parte integral del presente contrato. El valor del presente contrato asciende a la suma de(\$) MCTE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLÁUSULA SEGUNDA VALOR	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y demás documentos contemplados en el proceso los cuales forman parte integral del presente contrato. El valor del presente contrato asciende a la suma de(\$) MCTE. El Fondo Rotatorio del Ejército pagara el valor del
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLÁUSULA SEGUNDA VALOR CLÁUSULA TERCERA FORMA	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y demás documentos contemplados en el proceso los cuales forman parte integral del presente contrato. El valor del presente contrato asciende a la suma de(\$) MCTE. El Fondo Rotatorio del Ejército pagara el valor del presente contrato así:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLÁUSULA SEGUNDA VALOR CLÁUSULA TERCERA FORMA	De acuerdo al pliego de condiciones, oferta y demás documentos contemplados en el proceso los cuales forman parte integral del presente contrato. El valor del presente contrato asciende a la suma de(\$) MCTE. El Fondo Rotatorio del Ejército pagara el valor del presente contrato así: b. Un anticipo hasta del 30%, sobre el total del

SUBORDINACIÓN DE LOS	EL valor del presente contrato afecta el presupuesto de la vigencia de 2004 cuenta 5 gastos de comercialización y producción, Subcuenta 5.1.1 recurso 20
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:	El Fondo Rotatorio del Ejército es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro Nacional. El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución de la obra es de cien (100) días calendario contados a partir del acta de iniciación de obra.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	El interventor del presente es
MONEDA DEL CONTRATO	El valor del presente contrato será en pesos colombianos.

Nota: El oferente debe llenar los datos que le conciernen en el anexo No. 02.

POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	POR EL CONTRATISTA
Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO	
Directora General	Representante Legal

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARCHIVO ANEXO

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS

1. INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio
- Balance General y Estados de Resultados que sirvieron de base para el calculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente, así como, la declaración de renta correspondiente. (certificados y dictaminados)
- Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2003, debidamente certificados y dictaminados.
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Publico y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No.3 "Acreditación Capacidad Económica Inscripción Registro Único de Proponentes – Capacidad de Contratación-Capacidad Patrimonial"
- Carta de compromiso irrevocable e incondicional (aplica solo oferente sea gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional)
- Formulario No.4 "acreditación cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No.5 "valoración de la propuesta económica"

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.,

Señores FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para presente proceso licitatorio, Número convocada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Licitación Pública No....., convocado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la contratación del (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (Unidad Ejecutora), en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar al FONDO ROTATORIO DEL EJECITO el (los) siguiente(s):

Las especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en de Anexo 3 "ASPECTOS TÉCNICOS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, descritas en el pliego de condiciones.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 6. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de ______ días calendario.
- 7. Que nos comprometemos a proveer al FONDO ROTATORIO DEL EJECITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Licitación publica, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

- 8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades У especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la obra que se entregarán al FONDO ROTATORIO DEL EJECITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios adendos que llegaren a suscribirse.
- 9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- 10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 11. Reconocemos que ni EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

- 12. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 13. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Capitulo 3 "Minuta del Contrato" y el Anexo 2 "Datos del Contrato" del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.
- 14. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- 15. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y

aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de odas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrat o respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

- 16. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 17. Que me obligo a suministrar a solicitud EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 18. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- 19. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
- 20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Cordialmente,	
(Firma del representante legal de	l proponente)

FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y REDES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO MILITAR "LA CEIBA" UBICADO EN NILO - CUNDINAMARCA

PROPONENTE	
LICITACIÓN PUBLICA No.	
FECHA	

			FECHAS		
NOMBRE	CONTRATANTE	ÁREA	DESDE	HASTA	FOLIO
DEL		CUBIERTA	(DD/MM/AA)	(DD/MM/AA)	
PROYECTO		(M2)			

Firma Representante Legal del proponente	
Nombre:	
Documento Identidad:	

FORMULARIO No.2A

NOMBRE	
CEDULA	
MATRICULA PROFESIONAL	
FECHA DE NACIMIENTO	
CARGO PROPUESTO	

ESTUDIOS ESPECIALIZACIONES	Y/O	AÑO DE GRADO	INSTITUCIÓN JCATIVA
	•		

			FECHA		
NOMBRE DEL	•	CARGO	DESDE	HASTA	
PROYECTO	CONTRATANTE	DESEMPEÑADO	(DD/MM/AA)	(DD/MM/AA)	No. DÍAS
			•	SUMATORIA	
				SUMATORIA/365	

Firma Representante Legal del proponente Nombre:

Documento Identidad:

Formulario No. 2B

CARTA DE COMPROMISO

Yo	identificado co
C.C	de profesión Arquitecto / Ingeniero Civil con matrícula
profesional N	me comprometo a prestar mis servicio
profesionales of	n el tiempo establecido en los pliegos de condiciones para
	(nombre de la firma, consorcio ó unión
	caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la
	olica No. 007/2004 cuyo objeto es CONTRATAR LA
	I, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y REDES DEL CENTRO D
ENTRENAMIEN [*]	D MILITAR "LA CEIBA" UBICADO EN NILO - CUNDINAMARCA.
•	comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Directo lente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.
Atentamente,	
	Nombre del profesional propuesto
	Cargo propuesto
	Teléfono

FORMULARIO No. 2 C LICITACIÓN No. 7 / 2004 CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO

Nilo - Cundinamarca, xxxxxxxxxxxxxxxxx de 2004 El suscrito representante del F.R.E Hace constar que el señor: Con tarjeta profesional No. ______ representante de la firma _____ efectúo la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y REDES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO MILITAR "LA CEIBA" UBICADO EN NILO - CUNDINAMARCA

DELEGADO F.R.E.

FORMULARIO 2D PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIO	ONAL			PROYECTO:
FONDO ROTATORIO DEL EJERCI	TO LICITACIÓN	_	No.	PROPONENTE: FECHA:
DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR COMPLETO CAPITULO	DEL		
CAPITULO 1	% de ejecución Valor Barra día No días			
CAPITULO 2	% de ejecución Valor Barra día No días			
CAPITULO 3, ETC.	% de ejecución Valor Barra día No días			
TOTALES SEMANAL ACUMULADO				
C O N V E N C I O N E S : BARRAS RUTA CRITICA	TOTAL DÍAS CALENDARIO	5	1	EL OFERENTE

FORMULARIO 2E

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA:

OBRA : CENTRO DE ENTRANAMIENTO MILITAR LA CEIBA

LUGAR : NILO CUNDINAMARCA

PROPONENTE:

UND:ESCUELA MILITAR DE CADETES "GJMC"

LICITACION PUBLICA

No.07/2004

DESCRIPCION ITEM: ANDA	MIO TUBULAR		CAPITULO	BASICOS	UNIDAD: HR
MATERIALES	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	COMITÉ TECNICO
T.BURRA 3 m	ML	0,0020	#¡REF!	#¡REF!	
OBSERVACIONES		SUMAN TOTAL MATERIA	ALES	#¡REF!	
EQUIPO	UND	RENDIMIENTO	V/UNITARIO	V/TOTAL	COMITÉ TECNICO
Andamio metalico Tubular	SM	0,0210	#¡REF!	#¡REF!	
OBSERVACIONES			<u> </u>		

		TOTAL EQUIPO		#¡REF!	
MANO DE OBRA	UND	RENDIMIENTO	V/UNITARIO	V/TOTAL	COMITÉ TECNICO
OBSERVACIONES					
		TOTAL MANO C	OBRA	-	
REVISO					
		TOTAL COSTO D	DIRECTO	#¡REF!	
FIRMA OFERENTE				Vo. Bo.	

ESTE ES UN MODELO DEL FORMATO DE LOS ANÁLISIS UNITARIOS, ESTOS SERÁN SUMINISTRADOS EN MEDIO MAGNETICO

FORMULARIO 2F

GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS

CONCEPTO	Garantía mínima Del equipo en Años	NÚMERO DE VISITAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVAS EN UN AÑO	GARANTÍA MÍNIMA DE REPUESTOS EN AÑOS

FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTE	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	CAPACIDAD DE	CONTRATOS VIGENTES	KDC RESIDUAL
	CONTRATACIÓ	O EN EJECUCIÓN	SMMLV
	N SMMLV	SMMLV	

^{*} LOS REPORTADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO

III. CAPACIDAD PATRIMONIAL

PROPONENTE	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	PATRIMONIO
	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS	REQUERIDO
	(\$)	(\$)	(\$)	EN PESOS (\$)

NOTA: Los documentos que se aporten en la información suministrada en este formula	
REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR
AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO	EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

OBJETO DEL	No.	ENTIDAD	VR. CTR EN	TI	IPO	FECHA	Vr.	MULTA	Vr.	
CONTRATO	CTR	CONTRATANTE	PESOS (\$)	MULTA	SANCIÓN	MULTA O	0		MULTA	
						SANCIÓN	SAN	CIÓN	0	
							EN	PESOS	SANCI	Ó
							(\$)			EN
									SMML	<u>/</u>

NOMBRE DEL PROPONENTE:

REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 5

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señor
DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE LICITACION No. _____/04- FRE.

CUADRO DE PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA

CENTRO DE ENTRENAMIENTO MILITAR "LA CEIBA" NUCLEO SANITARIO TIPO H						
	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	
	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	270,00			
1.02	EXCAVACION MANUAL (Incluye cargue y retiro de material excavado)	m3	10,00			

1.03	DESCAPOTE MANUAL (Incluye retiro de escombros)	m2	340,00	
1.04	EXCAVACION MECANICA (incluye cargue y	m3	270,00	
	retiro de material excavado)			
1.05	RECEBO COMPACTADO	m3	80,00	
1.06	CAMPAMENTO 36 M2	UN	1,00	
1.07	CERRAMIENTO PROVISIONAL	ML	90,00	
	2 CIMIENTOS			
2.01	BASE CONCRETO POBRE e/.05	m2	280,00	
2.02	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS	m3	2,00	
2.03	CONCRETO 3000 PSI COLUMNAS (SIN REFUERZO)	m3	5,00	
2.04	CONCRETO 3000 PSI VIGA CIMENTACION (SIN REFUERZO)	m3	8,00	
	3 DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS			
3.01	CAJAS INSPECCION 60 x 60 (Incluye	un	2,00	
	excavación , marco y tapa)			
3.02	CAJAS INSPECCION 80 x 80 (Incluye	un	7,00	
2.02	excavación, marco y tapa) PUNTO DESAGUE PVC 4"		1/ 00	
3.03		un	16,00	
3.04	CAJAS INSPECCION 1.00 x1.00 (Incluye excavación, marco y tapa)	un	4,00	
3.05	TUBERIA PVC-S 4"	ml	56,00	
3.06	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6") TIPO FORT *	ml	40,00	
3.07	TUBERIA ALCANTARILLADO 200MM (8") TIPO FORT *	ml	150,00	
3.08	PUNTO DESAGUE PVC 3"	un	12,00	
3.09	PUNTO DESAGUE PVC 2"	un	66,00	
3.10	CAJAS INSPECCION 70 x 70. (Incluye excavación, marco y tapa).	un	2,00	
3.11	TUBERIA PVC-S 2"	ml	180,00	
3.12	TUBERIA PVC-S REVENTILACION 2"	ml	120,00	
3.13	SUMIDERO CONCRETO 2.500 PSI (h= 0.30*0.50*0.50 incluye rejilla platina 2"*1/4 -	UN	2,00	
0.11	acero 3/4")		450.00	
3.14	RED AGUAS LLUVIAS TUBERIA 160MM (6") (TIPO FORT)	ml	150,00	
3.15	CAJAS REGISTRO Y CHEQUE (Incluye excavación, marco y tapa)	un	1,00	
3.16	RED AGUAS LLUVIAS TUBERIA 200 mm (8") (TIPO FORT)	ml	60,00	
	4 MANADOCTEDÍ :			
4.01	4 MAMPOSTERÍA	0	200.00	
4.01	MURO EN BLOQUE No 5 ARCILLA (TABIQUE e= 0.12)	m2	300,00	
4.02	MESONES EN CONCRETO 2.500 PSI A=0.60 (ACABADO EN GRANITO FUNDIDO)	ML	36,00	
	5 PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS			
5.01	PAÑETE LISO MUROS 1:4 (e=1.50)	m2	120,00	
5.02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 (m2	600,00	
5.02	Incluye filos y dilataciones) e= 1.50	1114	300,00	
	6 ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
6.01	LOSA MACIZA PARA TANQUE h/.15 (incluye	m2	20,00	
5.51	refuerzo)	1112	20,00	

6.02				
	PEDESTALES CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra 0.30*0.25*0.25 platina pernos	UN	16,00	
6.03	ACERO 420 Mpa (Cantidades menores a 20	KG	80,00	
0.03	ton) (Incluye alambre negro y figuración)	KG	80,00	
6.04	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI	m2	270,00	
	MEZCLADA EN OBRA E= 0.10 (Incluye malla			
	electrosoldada)			
6.05	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO	ML	53,00	
	2.500 PSI Reforzada (0.20 x 0.12) DIING			
6.06	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 2.500 PSI	ML	54,00	
	Reforzada (0.20 x 0.12) DIING			
6.07	ACERO 240 Mpa (cantidades menores a 20	KG	100,00	
	ton) (Incluye alambre negro y figuración)			
6.08	ESTRUCTURA EN PERFIL LAMINA DELGADA	ML	60,00	
	COLUMNAS Incluye, antico, pintura accesorios			
	7 CUBIERTAS			
7.01	TEJA TERMOACUSTICA COLOR e= 0.27 a= 0,78	M2	280,00	
	- 1,8 m - peso 4,82 k mm (Incluye caballete,			
	limahoya, ganchos fijación)			
7.02	ESTRUCTURA PERFIL LAMINA DELGADA 12 K/M2	M2	270,00	
	Incluye vigas ,cerchas, correas, contravientos,			
	tirantillos, antico, pintura accesorios		ļļ	
0.01	8 PISOS - BASES		222.22	
8.01	RECEBO COMUN EXTENDIDO Y COMPACTADO	M3	330,00	
8.02	POLIETILENO CAL. 6 (impermeabilización piso)	M2	300,00	
	- Piece 101P1P00			
0.01	9 PISOS - ACABADOS	B.40	00.00	
9.01	TABLON DE GRES TUNEZ ROJO .030*.030	M2	90,00	
0.07	Instalado a 45 g.	N 41	1/ 00	
9.06	GUARDA ESCOBA TABLETA DE GRES (0.08)	ML	46,00	
9.03	PEDESTAL REMATADO GRAVILLA LAVADA 0.30*0.25*0.25	UN	16,00	
9.08	TABLON DE GRES TUNEZ ROJO .030*.030	M2	100,00	
	Instalado a 45 g. con dilataciones en gravilla			
	lavada.			
	10 ENCHAPES Y ACCESORIOS			
10.01	CERAMICA PARED 20x20	M2	550,00	
10.02	PIRLAN DUCHA CONCRETO h= 0.30 x 0.10	ml	23,00	
	(incluye enchape win aluminio)			
10.03	REJILLAS SOSCO 3x 2	un	40,00	
10.04	CERAMICA PISO 30x30 Trafico 4.	M2	180,00	
10.05	JUEGO INCRUSTAR TIPO 1 (baño)	un	18,00	
10.06	JABONERAS PORCELANA ACUARIO	un	20,00	
10.07	GANCHO PORCELANA ACUARIO	un	12,00	
10.08	ESQUINERO WIN 1" ALUMINIO	ml	44,00	
10.09	LAVA TRAPEROS CONCRETO h= 0.50 x 0.50 X.50	ml	2,00	
10.07	(incluye enchape, punto sanitario, hidraulico)	1111	2,00	
	(
			+	
	11 INSTALACIONES ELECTRICAS			
11.01	11 INSTALACIONES ELECTRICAS TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO - 5 HILOS-	UN	2.00	
11.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO - 5 HILOS-	UN	2,00	
11.01		UN	2,00	
11.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO - 5 HILOS- 12 CIRCUITOS-PUERTA Y FICHERO-ESPACIO PARA	UN	2,00	
11.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO - 5 HILOS- 12 CIRCUITOS-PUERTA Y FICHERO-ESPACIO PARA TOTALIZADOR INTERRUPTOR TRIFASICO TOTALIZADOR DE 20 AMPERIOS 25 KA	UN	2,00	
	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO - 5 HILOS- 12 CIRCUITOS-PUERTA Y FICHERO-ESPACIO PARA TOTALIZADOR INTERRUPTOR TRIFASICO TOTALIZADOR DE 20		,	

11.05 V/CC 11.06 S/A 11.07 IN AN 11.08 PI CC 11.09 A TU EX 11.10 IN 11.11 C INI 11.12 S/A INI MI 11.13 L/A	ALIDA VENTILADOR TECHO-TUBERIA METALICA VIANA EMT DE 1/2" TENTILADOR DE TECHO-ASPA GRANDE Y ONTROL DE VELOCIDAD ALIDA TOMA DOBLE DE PARED EN 2 # 12 THWN 1 # 12 DESNUDO - TUBERIA PVC 1/2" VITERRUPTOR MONOPOLAR DE 15 "O" 20 MPERIOS -10 KA UESTA A TIERRA TABLEROS CABLE DESNUDO OBRE AWG # 2 -MENOR DE 10 OHMIOS COMETIDA 3 # 8 THWN + 1 # 10 THWN - IBERIA PVC DE 1 1/2"-SUBTERRANEA-INCLUYE CAVACION VITERUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CAMARA DE INSPECCION DE 0.8X0.8X0.8 ETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA PVC ALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON ITERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4 ETROS	UN	28,00 28,00 22,00 32,00 2,00 160,00 4,00 2,00	
11.05 VI CC CC 11.06 SA + 1.07 IN AM 11.08 PI CC CC 11.09 A TU EX 11.10 IN 11.11 CC MI - TE 11.12 SA IN MI 11.13 LA SC SC SC SA	COMETIDA 3 # 8 THWN + 1 # 10 THWN - JBERIA PVC DE 1 1/2"-SUBTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CAMARA DE INSPECCION DE 0.8X0.8X0.8 JETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA FLUORESCENTE CON ITERRUPTOR - 1UBERIA PVC DE 1 I/2"- PROMEDIO 4	UN UN UN ML UN UN	22,00 32,00 2,00 160,00 4,00 2,00	
11.06 SA + 1.07 IN AN 11.08 PI CC 11.09 A TU EX 11.10 IN 11.11 C MI -TE 11.12 SA IN' MI 11.13 LA	ALIDA TOMA DOBLE DE PARED EN 2 # 12 THWN 1 # 12 DESNUDO - TUBERIA PVC 1/2" STERRUPTOR MONOPOLAR DE 15 "O" 20 MPERIOS - 10 KA UESTA A TIERRA TABLEROS CABLE DESNUDO OBRE AWG # 2 -MENOR DE 10 OHMIOS COMETIDA 3 # 8 THWN + 1 # 10 THWN - JBERIA PVC DE 1 1/2"-SUBTERRANEA-INCLUYE KCAVACION STERUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CAMARA DE INSPECCION DE 0.8X0.8X0.8 JETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA PVC ALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON ITERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4	UN UN ML UN UN	32,00 2,00 160,00 4,00 2,00	
11.07 IN AN 11.08 PI CC 11.09 A TU EX 11.10 IN 11.11 C MI 11.11 SA IN MI 11.13 LA SC	1 # 12 DESNUDO - TUBERIA PVC 1/2" UTERRUPTOR MONOPOLAR DE 15 "O" 20 MPERIOS - 10 KA UESTA A TIERRA TABLEROS CABLE DESNUDO OBRE AWG # 2 -MENOR DE 10 OHMIOS COMETIDA 3 # 8 THWN + 1 # 10 THWN - UBERIA PVC DE 1 1/2"-SUBTERRANEA-INCLUYE KCAVACION UTERUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CAMARA DE INSPECCION DE 0.8X0.8X0.8 UETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA PVC ALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON UTERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4	UN UN ML UN UN	32,00 2,00 160,00 4,00 2,00	
11.08 PI CC CC 11.09 AN TU EX 11.10 IN 11.11 C MI IN MI IN MI II.13 LA SC SC CC	MPERIOS -10 KA UESTA A TIERRA TABLEROS CABLE DESNUDO OBRE AWG # 2 -MENOR DE 10 OHMIOS COMETIDA 3 # 8 THWN + 1 # 10 THWN - JBERIA PVC DE 1 1/2"-SUBTERRANEA-INCLUYE KCAVACION JTERUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CAMARA DE INSPECCION DE 0.8X0.8X0.8 JETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA PVC ALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON JTERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4	UN ML UN UN	2,00 160,00 4,00 2,00	
11.09 A TU EX 11.10 IN 11.11 C MI -TE 11.12 SA IN' MI 11.13 LA	OBRE AWG # 2 -MENOR DE 10 OHMIOS COMETIDA 3 # 8 THWN + 1 # 10 THWN - JBERIA PVC DE 1 1/2"-SUBTERRANEA-INCLUYE CAVACION JTERUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CAMARA DE INSPECCION DE 0.8X0.8X0.8 JETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA PVC ALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON JTERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4	ML UN UN	160,00 4,00 2,00	
11.09 AV TU EX 11.10 IN 11.11 C MI -TE 11.12 SA IN MI 11.13 LA SC	COMETIDA 3 # 8 THWN + 1 # 10 THWN - JBERIA PVC DE 1 1/2"-SUBTERRANEA-INCLUYE KCAVACION JTERUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CAMARA DE INSPECCION DE 0.8X0.8X0.8 JETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA PVC ALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON JTERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4	UN UN	4,00	
11.10 IN 11.11 C 11.12 SA IN' MI 11.13 LA	JBERIA PVC DE 1 1/2"-SUBTERRANEA-INCLUYE KCAVACION JTERUPTOR CONMUTABLE SENCILLO CAMARA DE INSPECCION DE 0.8X0.8X0.8 JETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA PVC ALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON JTERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4	UN	4,00	
11.11 C MI -TE 11.12 SA IN' MI 11.13 LA	CAMARA DE INSPECCION DE 0.8X0.8X0.8 ETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA PVC ALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON TERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4	UN	2,00	
11.12 SA IN' MI 11.13 LA	ETROS MARCOS METALICO- TAPA REFORZADA ERMINAL CAMPANA PVC ALIDA LAMPARA FLUORESCENTE CON ITERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4		·	
11.13 LA SC	TERRUPTOR -TUBERIA EMT DE 1/2"- PROMEDIO 4	UN	22.00	
SC	EIRO		32,00	
1 (Ampara fluorescente de 2 x 48" de Obreponer-Ala Ancha - de Incrustar - Ompleta	UN	32,00	
11.14 C	CAJA METALICA DE PASO DE 01. X 0.10 METROS	UN	64,00	
	2 CARPINTERÍA METÁLICA			
(m	UERTA Y MARCO DUCHAS ACRILICO .65*1.80 narco en aluminio anodizado, pasador y pallero)	UN	28,00	
12.02 Pl Ar	UERTA Y MARCO ALUMINIO TIPO PESADO (nodizado color bronce con pasador cabinas anitarias)	M2	16,00	
	ENTANAS LAMINA (incluye anticorrosivo intura, cold rolled cal. 18)	M2	52,00	
1,	3 PINTURA			
	INILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (incluye filos y	M2	120,00	
dil	lataciones) VINILO EXTERIORES KORAZA SOBRE PAÑETE			
	inito exteriores roraza sobre panete ncluye imprimante)	M2	120,00	
1/	4 APARATOS SANITARIOS			_
	DRINAL (institucional)	un	12.00	
	UCHA EUROPA	un	28,00	
	AVAMANOS SOBREPONER TIPO 2. COLOR	un	26,00	
	ANQUE PLASTICO 1000 It	un	9,00	
14.05 SA	ANITARIO PARA FLUXOMETRO TIPO 1	un	16,00	
	5 VIDRIOS Y ESPEJOS	N 4 0	20.00	
15.01 ES	SPEJO (4 mm)	M2	38,00	
10	6 OBRAS EXTERIORES			
	CUNETA EN CONCRETO 2.500 PSI 0.40 x 0.40	ML	66,00	
	EJILLA PARA CUNETA CONCRETO 2.500 PSI (40)	ML	22,00	
1.	7 INSTALACIONES HIDRAULICAS			
	UNTO AGUA FRIA (1") PVC	un	16,00	
	EGISTRO RW 3/4" (incluye universal)	un	3,00	

17.05	REGISTRO RW 1" (incluye universal)	un	12,00	
17.06	REGISTRO RW 2" (incluye universal)	un	1,00	
17.00	TUBERÍA PVC-P 1" (Red de suministro)	ml	135,00	
17.08	TUBERÍA PVC-P 3/4" (Red de suministro)	ml	25,00	
17.09	PUNTO AGUA FRIA (½") PVC	un	72,00	
17.10	TUBERIA PVC -P UNION Z 2"(Red de suministro	ml	200,00	
	agua fria)		200700	
17.11	CHEQUE ROSCADO DE 2"	un	1,00	
17.12	ACOMETIDA TANQUE ELEVADO CON RED DE REBOSE	UN	9,00	
17.13	CAJA PLASTICA VÁLVULA .35*.35 CON TAPA	UN	2,00	
17.14	CAJA PLASTICA LLAVE DE PASO .20*.20 CON TAPA	UN	23,00	
17.15	DESAGUE PLACA TANQUES TUBO PVC 2"	UN	2,00	
17.16	PUNTO AGUA FRIA (con llave para manguera pesada)	un	2,00	
	18 LUMINARIAS Y LÁMPARAS			
18.01	LUMINARIA SODIO LTP-VC 250 W (incluye accesorios de fijacion)	un	1,00	
	19 POSTES Y LUMINARIAS			
19.01	POSTE CONCRETO 10m 750 Kg (Incluye franja s reglamentarias en esmalte)	un	2,00	
	20 ASEO Y ENTREGA			
20.01	ASEO GENERAL	m2	150,00	
	21. BATERÍA LAVADEROS			
	21.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES			
01.1.01			105.00	
21.1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	135,00	
21.1.02	EXCAVACION MANUAL (Incluye cargue y retiro de material excavado)	m3	10,80	
21.1.03	DESCAPOTE MANUAL (Incluye retiro de escombros)	m2	135,00	
21.1.04	RECEBO COMPACTADO	m3	41,00	
	24.2 CIRAIFRITOS			
21.2.01	21.2 CIMIENTOS CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS	m ²	0.74	
21.2.01	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS CONCRETO 3000 PSI VIGA CIMENTACION (SIN	m3	8,64	
Z1.Z.UZ	REFUERZO)	m3	1,68	
	21.2 DECACHES E INIST CHIDTEDDÁNICAS			
21.3.01	21.3 DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS CAJAS INSPECCION 60 x 60 (Incluye excavación, marco y tapa)	un	1,00	
21.3.02	TUBERIA PVC -S 4"	ml	18,00	
21.3.03	PUNTO DESAGUE PVC 3"	un	2,00	
21.3.04	PUNTO DESAGUE PVC 2"	un	18,00	
21.3.05	TUBERIA PVC -S 2"	ml	18,00	
	21.4 MAMPOSTERÍA			
21.4.01	MURO EN BLOQUE No 5 ARCILLA (TABIQUE e= 0.12)	m2	4,80	
21.4.02	MURO CALADO CURVO EN LADRILLO ESTRUCTURAL MOORE 26-29 OERFORACIÓN REDONDA, NATURAL, INCLUYE HIDROFUGO	M2	52,80	

		TOTAL COST	OS DIRECTOS	
	ASEO GENERAL	m2	150,00	
	21.11 ASEO Y ENTREGA			
	pesada)			
21.10.05	TAPA PUNTO AGUA FRIA (con llave para manguera	un	18,00	
21.10.04	CAJA PLASTICA LLAVE DE PASO .20*.20 CON	UN	2,00	
21.10.03	TUBERIA PVC-P 3/4" (Red de suministro)	ml	18,00	
21.10.02	REGISTRO RW 2" (incluye universal)	un	1,00	
21.10.01	REGISTRO RW 3/4" (incluye universal)	un	1,00	
	21.10 INSTALACIONES HIDRAULICAS			
21.7.02	0.40)	IVIL	4,00	
21.9.01	CUNETA EN CONCRETO 2.500 PSI (0.40 x 0.40) REJILLA PARA CUNETA CONCRETO 2.500 PSI (ML ML	30,00	
04.6.0:	21.9 OBRAS EXTERIORES			
			-1	
21.8.05	GRIFO BOCAMANGUERA CON NIPLE EN HG	UN	18,00	
21.8.04	ESQUINERO WIN 1" ALUMINIO	ml	20,00	
21.8.03	JABONERAS PORCELANA ACUARIO	un	18,00	
21.8.02	REJILLAS SOSCO 3x 2	un	2,00	
21.8.01	CERAMICA PARED 20x20 INCLUYE FAJAS	m2	42,60	
	21.8 ENCHAPES Y ACCESORIOS			
	24.0 FNOUARES VACCESCRICE			
21.7.02	Instalado a 45 g. ADOQUÍN ECOLOGICO	M2	85,00	
21.7.01	TABLON DE GRES TUNEZ ROJO .030*.030	m2	45,00	
	21.7 PISOS - ACABADOS			
21.6.05	ACERO 240 Mpa (cantidades menores a 20 ton) (Incluye alambre negro y figuración)	KG	164,00	
21.6.04	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 2.500 PSI Reforzada (0.20 x 0.12) DIING	ML	24,00	
21.6.03	electrosoldada) COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 2.500 PSI Reforzada DIING	ML	88,00	
21.6.02	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI MEZCLADA EN OBRA E= 0.10 (Incluye malla	m2	45,00	
21.6.01	ACERO 420 Mpa (Cantidades menores a 20 ton) (Incluye alambre negro y figuración)	KG	195,00	
	21.6 ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
21.5.01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 (Incluye filos, fajas y dilataciones) e= 1.50	m2	42,60	
	21.5 PAÑETES			
	CURVO		- 1,55	
21.4.04	ACABADO EN GRANITO FUNDIDO) TIPO LAVADERO DINTEL TOLETE ESTRUCTURAL 26 MOORE MURO	ML	24,00	
21.4.03	MESONES EN CONCRETO 2.500 PSI A=0.60 (ML	15,00	

ADMINISTRACION %	
IMPREVISTOS %	
UTILIDAD %	
I.V.A. / UTILIDAD %16	
TOTAL OBRA	

	RANCHO DE TROPA ETAPA 1							
ITEM	DESCRIPCUION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL			
	DDELIMINIA DEC							
1.01	PRELIMINARES	MA	10/ 07					
1.01	LIMPIEZA Y DESCAPOTE	M3	186,97					
1.02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	626,25					
1.06	CERRAMIENTO PROVISIONAL	ML	102,00					
II	MOVIMIENTOS DE TIERRA							
2.01	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	220,62					
2.02	EXCAVACIÓN A MANO MAT COMUN	M3	10,30					
2.06	RELLENO MATERIAL SELECIONADO	M3	5,00					
III	DESAGUES DE PISO E INST SUBTERRANEAS							
0.10	TUBERIAS		10 (0					
3.10	TUBERÍA PVCS 4"	ML	48,68					
3.11	TUBERÍA PVCS 4" (V)	ML	7,50					
3.12	ACCESORIOS PVC S 4""	UN	28,00					
3.13	TUBERÍA PVCS 3"	ML	15,52					
3.15	ACCESORIOS PVC S 3"	UN	11,00					
3.16	TUBERÍA PVCS 2"	ML	16,48					
3.17	TUBERÍA PVCS 2" (V)	ML	6,55					
3.18	ACCESORIOS PVC S 2"	UN	17,00					
	PUNTOS SANITARIOS							
	SALIDAS PVC S 4"							
3.24	SANITARIOS	PTO	1,00					
0.21	SALIDAS PVC S 3"	110	1,00					
3.25	DUCHAS	PTO	1,00					
3.23	SALIDAS PVC S 2"	110	1,00					
3.26	LAVAMANOS	PTO	1,00					
3.28	LAVAPLATOS 2 POCETAS	PTO	3,00					
5.20	LAVAPLATOS 1 POCETA	PTO	5,00					
3.31	SIFÓN DE 3"	PTO	10,00					
3.32	SIFÓN DE 2"	PTO	1,00					
			1,50					
	OBRAS CIVILES							
	CAJAS DE INSPECCIÓN		1					
3.32	,25*,25	UN	2,00					

				1
3.34	,6*,6	UN	2,00	
3.35	1,0*1,0	UN	1,00	
3.36	SUMIDERO CORRIDO DE A LL	ML	170,20	
3.38	TRAMPA DE GRASAS	UN	1,00	
IV	CIMENTACIÓN			
4.01	CONCRETO DE LIMPIEZA 2000lbs E=,05	M3	3,35	
4.02	CONCRETO CICLOPEO 50/50 CTO 3000 PSI Y	M3	39,53	
	RAJÓN DE ORIGEN NO ARCILLOSO MENOR DE			
4.03	,2 CCTO 3000 PSI ZAPATAS	M3	6,34	
4.04	CCTO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	16,37	
4.05	CCTO 3000 PSI PEDESTALES	M3	0,63	
4.06	GRAFIL 6MM	KG	1.300,00	
4.07	ACERO DE REFUERZO 60000	KG	4.761,00	
4.07	ACERO DE REI GERZO 60000	NG	4.701,00	
V	ESTRUCTURA METÁLICA			
5.02	ESTRUCTURA METÁLICA ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA	Kg	8.501,00	
3.02	VERDADERA MAGNITUD	ĸg	8.301,00	
	VERBAUDER CONTROL			
VI	IMPERMEABILIZACIÓN			
6.01	IMPERMEABILIZACIÓN DE CIMIENTOS TRES	ML	203,20	
	CARAS CON IGOL DENSO			
VII	MAMPOSTERIA			
7.01	MURO EN BLOQUE PIEDRA PI16 (VISTO UNA	M2	39,60	
	CARA) CEMEX O SIMILAR e= .16 ESTRUCTURAL			
	INCLUYE ENCHAPE DE VIGA DE			
7.00	CORONAMIENTO EN PIEDRA	N 40	0/ 07	
7.03	MURO EN BLOQUE N° 5	M2	86,37	
7.06	ZÓCALO EN BLOQUE LISO , REF CT 15 CEMEX	ML	45,04	
\/\	FLENAFNITOS DE CONCRETO			
VIII	ELEMENTOS DE CONCRETO	N // I	F2.F4	
8.02	CCTO 3000 PSI VIGAS DE CORONAMIENTO MUROS .	ML	52,54	
8.03	GROUTING PARA DOVELAS DE	ML	134,00	
	CONFINAMIENTO EN MUROS PIEDRA Y MUROS			
	DE BAÑOS			
8.05	DINTELES EN VARILLA	ML	5,00	
8.06	PIRLANES DUCHAS L=,68X,1X,05	ML	51,00	
IX	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y DE GAS			
	TUBERIAS			
9.09	TUBERIA PVC P'RDE 21 1 1/2"	ML	55,50	
9.10	ACCESPRIOS PVCP 1 1/2"	UN	18,00	
9.11	TUBERIA PVC P´RDE 21 1 1/4"	ML	52,80	
9.12	ACCESPRIOS PVCP 1 1/4"	UN	25,00	
9.13	TUBERIA PVC P´RDE 13,5 1"	ML	14,70	
9.14	ACCESPRIOS PVCP 1 "	UN	18,00	
9.15	TUBERIA PVC P'RDE 11 3/4"	ML	9,70	
9.16	ACCESPRIOS PVCP 3/4"	UN	10,00	

9.17	TUBERIA PVC P'RDE 9 1/2"	ML	1,20	
9.18	ACCESPRIOS PVCP 1/2"	UN	15,00	
9.26A	TUBERÍA 1" CPVC	ML	17,50	
9.26B	ACCESORIOS 1" CPVC	UN	15,00	
9.26C	TUBERÍA 3/4" CPVC	ML	8,70	
9.26D	ACCESORIOS 3/4" CPVC	UN	12,00	
9.26E	TUBERÍA 1/2" CPVC	ML	13,75	
9.27F	ACCESORIOS 1/2" CPVC	UN	6,00	
	PUNTOS HIDRAULICOS			
	SALIDAS PVC P 1 1/4"			
9.27	SANITARIOS ANTIVANDALICO	PTO	1,00	
	SALIDAS PVC S 3/4"		-	
9.28	DUCHAS	PTO	1,00	
9.28A	CALENTADOR DE PASO A GAS	PTO	2,00	
	SALIDAS PVC P 1/2"		,	
9.29	LAVAMANOS ANTIVANDALICO	PTO	1,00	
9.30	ORINAL ANTIVANDALICO	PTO	1,00	
9.31	LLAVE BOCAMANGUERA LAVADERO	PTO	1,00	
9.31A	LAVAPLATOS 2 POCETAS	PTO	3,00	
9.31B	LAVAPLATOS 1 POCETA	PTO	5,00	
9.31C	POCETA ASEO	PTO	1,00	
	PUNT OS DE AGUA CALIENTE			
9.31E	LAPLATOS 2 POCETAS	PTO	3,00	
9.31F	LAVAPLATOS 1 POCETA	PTO	5,00	
9.31F	CALENTADOR DE PASO A GAS	PTO	2,00	
	VÁLVULAS Y ACCESORIOS		,	
9.36B	REGISTRO 11/4" RED WHITE	UN	1,00	
9.36C	REGISTRO 1" RED WHITE	UN	2,00	
9.36D	REGISTRO 3/4" RED WHITE	UN	2,00	
9.37	REGISTRO 1/2" RED WHITE	UN	4,00	
9.40A	CHEQUE DE 3/4 RW	UN	2,00	
	GAS			
9.45	TANQUE DE ALMACENAMIENTO 500 GN INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	
9.46	REGULADOR DE PRIMERA ETAPA AMERICANO	UN	1,00	
9.47	REGULADORES DE SEGUNDA ETAPA AMERICANOS	UN	1,00	
9.48	MANGUERA GUMY AMERICANA *300PSI POLL*POLL	UN	5,00	
9.49	ELEVADORES O TRANSICIONES DE 1/2	UN	1,00	
9.50	VALVULA DE CIERRE RÁPIDO DE 1" ITALIANA	UN	5,00	
9.51	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO POR 400WG DE 1" PARA GAS	UN	1,00	
9.52	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO POR 400WG DE 1/2" PARA GAS	UN	5,00	
9.53	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO ASTM GRADO 53 - BSCH PARA GAS DE 1"	ML	2,50	
9.54	TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA PRESIÓ DE 1"	ML	55,00	
7.54	TODERIA DE L'OLIETIELINO DE ALTA FINESIO DE L	IVIL	33,00	

9.55	TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA PRESIÓ DE 1/2"	- N	ЛL	10,00				
Х	INSTALACIONES ELECTRICAS							
10.1	SALIDA Y ALUMBRADO DE TOMAS							
	Los aparatos que se sugieren utilizar son: * Luminex - Línea Ambia de Legrand, color marfil o blanco, según criterio del propietario; los interruptores serán sin piloto. NOTA: Todas las tomacorrientes cumplirán la Norma NTC 1650 Tercera Actualización (Clavij.							
	tomacorrientes para uso general doméstic	ю).						
	Se hace claridad que existen en la aplicación de tomacorrientes algunas dificultades norma y de disponibilidad local que dificultan el cumplimiento pleno de esta especificación y describen siendo conscientes que actuamos acercándonos a una aplicación coherente conormativa.							
	Para efectos de cuantificar las cantidade diferentes tipos de salidas, el oferente d componen la salida, la totalidad de la inst en el tablero de automáticos hasta alimen	leberá con talación elé	siderar ectrica d	como par el circuito	te de los m ramal desd	nateriales que e que se inicia		
	Las luminarias especificadas se deben ton pero el alcance de lo enunciado en est instalaciones eléctricas sin incluir la lumina independiente de pantallería.	as cantida	des es s	solo la pa	rte de obra	s de		
	Todos los interruptores cumplirán la Norn instalaciones eléctricas fijas domésticas y si		37 Quin	ta actualiz	zación (Inte	rruptores para		
10.1.1	Salida luminaria incandescente con portalámparas (roseta).	UN	1	0				
10.1.3	Salida para luminaria a prueba de humedad 120 Volt.	UN	2	2				
10.1.4	Salida para luminaria fluorescente T.8 de 2x32 W - 120 Volt.	UN	4	8				
10.1.5	Salida tomacorriente con polo a tierra, doble monofásico de muro, 15 Amp., 120 Volt.	UN	Ç)				
10.1.6	Salida para ventilador en techo 120 Volt.	UN	2	4				
10.1.7	Salida tomacorriente doble con polo a tierra 15 Amp., 120 Volt. (Utensilios).	UN	6	Ó				
10.1.8	Salida para tomacorriente trifásica (Toma de cinco polos 30 Amp. conectada a tres fases, neutro y tierra) (Cuartos fríos).	UN	3	3				
10.2.0	TABLEROS E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS							
10.2.1.0	Tableros de automáticos con puerta, chap automáticos enchufables. Similar a Luminex TWP Legrand o Square D				ásico, para	interruptores		
10.2.1.2	De 36 circuitos.	UN	1					
10.2.2.0	Interruptores Automáticos Enchufables Similar al Luminex Safic Legrand o Prime - S	quare D, lin	ea Supe	er D de Sch	nneider Elec	tric.		
10.2.2.1	1 x 20 Amp.	UN	1	7				
	_1		1					

10.2.2.2	3 x 20 Amp.	UN	3	
XI	CUBIERTA			
11.01	CUBIERTA FIBROCEMENTO PERFIL 7 COLOR VERDE	M2	382,84	
11.02	LIMATESAS	ML	15,60	
11.03	CABALLETE ARTICULADO	ML	29,84	
11.04	LIMAHOYA	ML	24,64	
XII	PISOS			
12.01	RECEBO COMPACTADO AREA DE PISOS	M3	158,10	
12.02	PLACA CONTRAPISO PISO INC MALLA ELECTROSOLDADA Y POLISEC	M2	382,84	
12.03	MORTERO DE NIVELACIÓN 1: 4 e=,04	M2	382,84	
12.04	PISO TABLÓN CUARTO 26 NATURAL	M2	192,54	
12.05	PISO COCINA EN GRANO DE MARMOL PERLATO CLARO 5TIPO ALFA O SSSIM ALFA	M2	146,12	
12.06	PISO DUCHAS EN ESCENTIAL 30,3*30,3 BLANCO	M2	1,50	
12.08	ZÓCALO Y CENEFA EN KLINKER AZUL ALFA ,3*,15 MTS EN PARED	ML	277,06	
12.09	PIRLAN CUARTO 26	M2	5,20	
XIII	PAÑETES			
13.01	PAÑETE INTERIOR 1.4 IMP	M2	332,47	
13.03	FAJA SOBRE MUROS MORTERO 1:5	ML	138,53	
XIV	ENCHAPES			
14.01	EGEO 30,3*30,3 EN PAREDES INTERIORES DE BAÑOS	M2	312,47	
14.02	FAJA SOBRE MUROS	ML	138,53	
XV	CARPINTERÍA METÁLICA			
15.01	VENTANA ALUMINIO MALLA ONDULADA PERFIL 1,5*1 PESADO, Y ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO	M2	47,00	
15.02	VENTANA ALUMINIO ANGEO PERFIL 1,5*1 PESADO, Y ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO	M2	10,56	
15.03	CORTASOL ALUMINIO SL4 TIPO LUXALON O SIMILAR	M2	34,85	
15.04	P4. PUERTAS COCINA ALUMINIO LAMINA MICRO-PERFORADA 1,2X2,2 PERFIL 3*1,5 PESADO INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	UN	2,00	
15.05	P5. PUERTAS DOBLES ALUMINIO PERSIANA 1,4X2,2 PERFIL 3*1,5	UN	2,00	
15.06	P6. PUERTAS BAÑOS ALUMINIO LAMINA LISA ,71X2,2 PERFIL 1,5*1,5 PESADO	UN	2,00	
15.07	P7. PUERTA DEPÓSITO	UN	1,00	
15.08	CORTINA METALICA COMEDOR COCINA	UN	1,00	

XVI	SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS Y				
	APARATOS SANITARIOS				
16.02	DUCHAS CON GRIFERÍA ANTIVANDÁLICA	UN	1,00		
16.03	LAVAMANOS CON GRIFERÍA ANTIVANDALICA	UN	1,00		
16.05	SANITARIOS TAZA ALONGADA CON GRIFERÍA ANTIVANDALICA	UN	1,00		
16.06	LLAVE BOCAMANGUERA CON EXTENSIÓN	UN	1,00		
	INCRUSTACIONES				
16.08	PAPELERA	UN	1,00		
16.09	JABONERA DUCHA	UN	1,00		
16.10	JABONERA LAVAMANOS	UN	1,00		
16.11	PERCHAS SENCILLA CERO INOX IMPORTADA 1-AA-210B	UN	1,00		
16.12	ESPEJOS CRISTAL NACIONAL 4MM 1,8*1,2	UN	1,00		
16.13	REJILLAS CARCAMO EN AALUMINIO CON MARCO Y BISAGRA TIPO COLREJILLA 1,4*,3	UN	16,00		
16.14	REJILLAS DE PISO	UN	2,00		
16.15	CALENTADOR DE PASO A GAS 17 LTS	UN	2,00		
	97.22.17.12.07.12.17.12.19		2,00		
XVIII	ASEO				
	ASEO GENERAL	GB	1,00		
XIX	EQUIPOS DE COCINA				
7.17.	ZONA ALMACENAMIENTO.				
1	BASCULA DE RECIBO.	UN	1		
	Con capacidad para 500 KG, es contruída con brazo graduable para ambos lados. Esta bascula tiene ruedas de acero para fa lámina.		·		
2	ESTANTERIA EN ACERO INOXIDABLE PARA DESPENSA	UN	5		
	Construidos los parales en perfiles angular niveladoras de aluminio. Cuatro entrepaños fabricados en acero i mediante perfiles en forma de "U". Para suj tuercas de acero, lo cual permite ajuste a Dimensiones cada modulo 1.10 x 0.50 x	noxidable c etar los entr nivel de altu	calibre 20, refo epaños a los p	rzados longi arales se util	tudinalmente lizan tornillos y
	ALTERNATIVA.				
	ESTANTERIA IDEM A LA ANTERIOR EXCEPTO	FABRICADA	EN LAMINA GA	ALVANIZADA	٨.
3	CARCAMO	UN	1		
	Bandeja fabricada en acero inoxidable 30 inoxidable calibre 20, rejilla en eje de acero Dimensiones 1.20 x 0.30	4-2B, subfor	ndo o canastil	a perforado	en acero
4-6	CUARTO FRIO MIXTO CONSERVACION Y C	ONGELACIO	ON		
	CUARTO FRIO CONSERVACIÓN	UN	1		
	CUARTO FRIO CONSERVACIÓN	UN	1		

	CUARTO FRIO CONGELACIÓN	UN	1						
	Estructura: El cuarto es modular, con un diseño estructural con módulos de pared y techo de 3" para conservación y 4" para congelación, construidos en lámina de acero inoxidable.								
	Aislamiento : El aislamiento de los módulos es en espuma agente retardante a la llama y agente esp			sidad de 35 a	a 37 Kg/m3, con				
	Termómetro: El cuarto frio en el frente lleva un termóme temperatura en el interior del cuarto.	tro digital co	n bulbo remo	to, para indi	car la				
	Puerta: La puerta del cuarto frio es batiente en su inteior con lámina galvanizada y el exterior en acero inoxidable brillante con aislamiento interior en espuma de poliretano. Los herrajes de la puerta de cuarto frio son de servicio pesado con acabado en cromo.								
	Cortina: Sistema de refrigeración para el cuarto de Conservación: Compuesto por una unidad condensadora de 2 H.P. Marca Tecumsenh o similar, Para media temperatura y un difusor de baja silueta media temperatura.								
	Sistema de refrigeración para el cuarto de Congelación : Compuesto por una unidad condensadora de 2 H.P. Marca Tecumsenh o similar, Para media temperatura y un difusor de baja silueta baja temperatura.								
	Dimensiones Cámara Conservación: 1.90 Dimensiones Cámara Congelación: 2.00 ACLARACIONES La propuesta no incluye obras civiles como eléctricas, instalaciones hidráulicas, etc.	x 2.50 x 2.20		ometidas o	instalaciones				
5	ESTANTERIA EN ACERO INOX. PARA CUARTO FRIO.	UN	3						
	Construidos los parales en lámina de ace antimagnético lo mismo que los soportes o parales con tornillos de acero inoxidable c	le los entrepa	años. Fijados	los soportes	de entrepaño a				
	Cuatro entrepaños construidos en perfiles parales incluyen bases sanitarias de ajuste	al nivel.	oxidable calil	ore 20 en for	ma de "U". Los				
7	Dimensiones cada modulo 1.10 x 0.50 x 1 ESTANTERIA EN ACERO INOX. PARA	.80 h UN	4						
	CUARTO FRIO. Características técnicas idem al item ante	rior.							
	Dimensiones cada modulo 1.10 x 0.50 x 1	.80 h							
	CUARTO DE ASEO.								
8	ESTANTERIA EN ACERO INOXIDABLE Construidos los parales en perfiles angular	UN es en acero	1 inoxidable ca	libre 16, con	bases				
	niveladoras de aluminio.								
	Cuatro entrepaños fabricados en acero i mediante perfiles en forma de "U". Para suj tuercas de acero, lo cual permite ajuste a Dimensiones 1.10 x 0.50 x 1.80 h	etar los entre	epaños a los p	arales se util	lizan tornillos y				

9	CALENTADOR 65 GALONES DE AGUA A GAS.	UN	1						
	Marca Colcocinas - Capacidad 65 galone	es - Gas prop	ano o natural	•					
	Construído con lámina de acero inoxidable 304-2B.								
	Siete quemadores de 10.600 BTU cada uno aprox. (3.41 Kw).								
	Aislamiento con lana de vidrio de 1".								
	Incorpora los siguientes Controles :								
	* Termóstato vimetálico.								
	* Válvula de seguridad termodinámica.								
	Piloto. Válvula unitrol de seguridad.								
	* Termocupla.								
	* Termómetro de 0º a 100º C.								
	* Válvula de bola de 3/4" en la salida.								
	* Patas tubulares de acero inoxidable con	bases sanita	irias para ajus	tes de nivel.					
	* Dimensiones Diámetro 750 mm, alto 165								
10	POCETA O SUMIDERO LAVAESCOBAS.	UN	1						
	Fabricado en acero inoxidable totalmente		soldado.						
11	Llave para agua fria.	UN	1						
12	Canastilla con sosco soldado.	UN	1						
	ZONA PREPARACION FRUTAS Y VERDURAS.				_				
13	MESA DE TRABAJO CON UNA POCETA	UN	1						
	Cubierta fabricada en lámina de acero inc transversalmente con perfiles en forma de								
	forma de mediacaña con un diámetro api								
	redondeados en forma semiesférica. Espa								
	contacto contra la pared. Esquineras, esq								
	acabado sanitario.	.		,					
	La superficie se recort a para soldar integra								
	0.50x0.50x0.25 centímetros de profundidad								
	con las esquinas interiores horizontales y ve								
	rellenos. El fondo inclinado hacia el punto	de desague	e para evitar e	restancamie	ento dei agua.				
	La cubierta está soportada por esquineras	triangulares	de acero ino	xidable a pa	itas de 1.5/8"en				
	tubo de acero inoxidable, con bases sanita								
	Entrepaño donde el espacio lo permita, fa								
	reforzado logintudinal y transversalmente d								
	medio de esquineras triangulares de acerc								
	esta manera un conjunto entre patas y ent	перапо тог	ioiitico y bieri	estructurado	J.				
1	Discouries 2.00 v.0 (0 v.0 0 / b								
1	I Dimensiones 2.90 x 0.69 x 0.86 n								
14	Dimensiones 2.90 x 0.69 x 0.86 h Grifo mezclador para agua fría y caliente	UN	1						
14	Grifo mezclador para agua fría y caliente producción nacional.	UN	1						
14 15	Grifo mezclador para agua fría y caliente producción nacional. Juego de válvula industrial de bronce	UN	1						
	Grifo mezclador para agua fría y caliente producción nacional. Juego de válvula industrial de bronce con palanca de acero y sifón en p.v.c.		-						
	Grifo mezclador para agua fría y caliente producción nacional. Juego de válvula industrial de bronce		-						

		!!! 40		L- E				
	Fabricada en lámina de acero inoxidable							
	de contacto contra la pared y otros mueb							
	con un radio de 16mm. El frente doblado	hacia abajo	en forma de	mediacaña	con un diámetro			
	aproximado de 38mm (1.1/2")							
	La repisa está soportada a la pared sobre				fabricados en			
	acero inoxidable calibre 16 y ubicados a e	espacios no r	mayores de 1.	20 mts				
	Dimensiones 2.90 x 0.30				-			
17	GAVETA	UN	1					
	Fabricada en acero inoxidable totalmente	Э.						
18	LAMINA PARA PICAR.	UN	1					
	Marca Jhon Boss o similar fabricada en plá	ástico termop	orensado		•			
	Dimensiones 0.60 x 0.45 x 1.2							
19	PROCESADOR DE VEGETALES MARCA	UN	1					
	ROBOT COUPE O SIMILAR							
	Modelo CL-50D. 115V/60/1		•	•				
	Motor de 500 Watts de potencia.							
	Monofasico de 1 velocidad a 375 RPM.							
	Botones de arranque y paro.							
	Arranque por el empujador.							
	Seguridad Magnetica y freno de motor.							
	Cortador de hortalizas monobloc metalico).						
	Capacidad hasta 300 raciones.							
	Incluye paquete de 8 Discos.							
	Tajador de 2 mm, 5 mm, y 10 mm.							
	Rallador de 2 mm.							
	Bastoncillos de 2x2 mm.							
	Rejilla macedonia de 10x10 mm.							
	Equipo papas fritas de 8x8 mm (dos discos							
	Nota:El costo de este equipo es EUROS \$ 2							
	consideramos una tasa representativa del		RM) de EUROS	\$ \$ 3.300 del	día 25/05/04, el			
	valor a cobrar será al TRM del día de la ne							
20	SUMIDERO DOBLE	UN	1					
	Dos pozuelo 0.60 x 0.60 x 0.30 , construidos							
	esquinas interiores horizontales y verticales	redondead	as en un radio	de 20mm p	ulidas y sin			
	rellenos.							
	El fondo inclinado hacia el punto de desa			miento de a	agua. montado			
	sobre patas en tubo de acero inoxidagle o	con ajuste de	e nivel.					
	D							
	Dimensiones 1.30 x 0.69 x 0.86 h		1	r				
21	Grifo mezclador para agua fría y caliente	UN	2					
	producción nacional.							
22	Juego de válvula industrial de bronce	UN	2					
	con palanca de acero y sifón en p.v.c.							
	De 2" para trabajo pesado.							
23	MAQUINA PELADORA DE PAPAS CON	UN	1					
	PEDESTAL							

	Con capacidad para 15 a 16 libras por cic	clo de 1 a 3 m	ninutos. Estr	uctructura o	de la máquina en				
	luminio fundido, forrada exteriormente en acero inoxidable. Interiormente las paredes y el disco								
	giratorio revestidos en carborundum. Equipada con motor de 0.4 H.P. Trifásico. 220 Voltios.								
	Caja de acero inoxidable. Entrada de agua para enjuague, clavija y cordón para conexión eléctrica. Provista de una puerta para descargue y boca canalizada para salida de desperdicios.								
			6 1 1 1	14					
	Una mesa soporte (pedestal) especialmente diseñada y fabricda en lámina de acero i finamente pulida y estructurada con patas de acero inoxidable para fijar al piso.								
	ililamente pulida y estructurada con pata	ilitariiente palida y estructurada con patas de decro irioxidable para fijar ar piso.							
	Se puede fabricar monfásica de 2F+N, 220 ó 110 Voltios, con motor de 1/2 H.P.								
24	MESA PLANA CON POCETA.	UN	1						
	Cubierta fabricada en lámina de acero in								
	transversalmente con perfiles en forma de "U". El frente de la cubierta dobla hacia abajo en								
	forma de mediacaña con un diámetro aproximado de 42mm (1.5/8") y los bordes expues redondeados en forma semiesférica. Espaldar de 12 centímeros de alto en los puntos de								
	contacto contra la pared. Esquineras, esquinas y bordes redondeados y finalmente pulidos acabado sanitario.								
	La superficie se recorta para soldar integra								
	0.50x0.50x0.25 centímetros de profundidad, construida en lámina de acero inoxidable calibre con las esquinas interiores horizontales y verticales redondeadas en un radio de 20mm pulidas y								
	rellenos. El fondo inclinado hacia el punto								
	La cubierta está soportada por esquineras triangulares de acero inoxidable a patas de 1.5/8"en								
	tubo de acero inoxidable, con bases sanitarias para ajuste de nivel.								
	Entrepaño donde el espacio lo permita, fabricado en lámina de acero inoxidable calibre 18,								
	reforzado logintudinal y transversalmente con perfiles en forma de "U" y sujetado a las patas por								
	medio de esquineras triangulares de acero inoxidable a 25 ctms desde el piso, conformando de esta manera un conjunto entre patas y entrepaño monolitico y bien estructurado.								
	esta manera un conjunto entre patas y en	перапо топ	ontico y bie	en estructura	100.				
	Dimensiones 2.90 x 0.69 x 0.86 h								
25	Grifo mezclador para agua fría y caliente	UN	1						
0.4	producción nacional.								
26	Juego de válvula industrial de bronce con palanca de acero y sifón en p.v.c.	UN	1						
	De 2" para trabajo pesado.								
27	REPISA SENCILLA TIPO DE PARED.	UN	1						
	Fabricada en lámina de acero inoxidable	calibre 18, co	on espalda	r de 5 centír	netros en los puntos				
	de contacto contra la pared y otros muebles. La unión del espaldar con la repisa redondeada								
	con un radio de 16mm. El frente doblado hacia abajo en forma de mediacaña con un diámetro								
	aproximado de 38mm (1.1/2")								
	La repisa está soportada a la pared sobre canales en "U" en forma de escuadra fabricados en								
	acero inoxidable calibre 16 y ubicados a espacios no mayores de 1.20 mts.								
	Dimensiones 2.00 v 0.20								
28	Dimensiones 2.90 x 0.30 LICUADORA INDUSTRIAL.	UN	1 1						
20				edor en ne	Onrene Sistema				
	Eje, cuchillas, tapa, contratapa y vaso en acero inoxidable. Retenedor en neoprene. Sistema basculante manual.								
	Capacidad para 30 litros, Motor de 2.4 H.P., Carga eléctrica 3.600 RPM - 3F+N - 220 ó 110 Voltios								
	Monofísica.								

29	CARCAMO	UN	1							
	Bandeja fabricada en acero inoxidable 304-2B, subfondo o canastilla perforado en acero inoxidable calibre 20, rejilla en eje de acero inoxidable.									
	Dimensiones 1.20 x 0.30									
	ZONA PREPARACION CARNES Y PESCADOS.									
30	MESA PLANA CON UNA POCETA.	UN	1							
	Características técnicas idem a item 24 ex	cepto por dim	ensiones.	l						
	Superficie y poceta fabricados en acero inoxidable calibre 16, entrepaño donde las parres lo permitan fabricado en acero inoxidable calibre 18, patas en tubo de acero inoxidable 1.5/8"con ajustes de nivel. Una poceta de 0.50 x 0.50 x 0.25 de profundidad.									
	Dimensiones 2.70 x 0.69 x 0.86 h									
31	Grifo mezclador para agua fría y caliente producción nacional.	UN	1							
32	Juego de válvula industrial de bronce con palanca de acero y sifón en p.v.c. De 2" para trabajo pesado.	UN	1							
33	REPISA SENCILLA DE PARED	UN	1							
	Características técnicas idem a item 27, excepto por dimensiones, fabricada totalmente en acero inoxidable. Dimensiones 2,70 x 0,30									
34	MOLINO PARA CARNES	UN	1	I						
34	Marca Javar O similar Modelo M-12 Capacidad para 150 Kg/hora potencia del motor 1 H.P., Voltaje 110V - Cabezote en acero inoxidable.									
35	NEVERA DE 25 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD.	UN	1							

	Fabricada interior, exterior, laterales, frente piso, techo exterior en lámina de acero inc. * Chapa con tiradera y llave de seguridad En la periferia de los marcos de las puertas ocasionada por la condensación. Desague en el piso de la nevera que perm líquidos. Cuerpo y puertas aisladas con poliuretano pérdidas de frío. Subfondo inferior para que los alimentos no luz interior con microsuiche en las bisagras apaga cuando se cierran. Ruedas para trabajo pesado que facilitan En el exterior están instalados: * Control electrónico que combina las siguitimer para descongelación automática y * Luz piloto indicadora de operación. Suiche totalizador para suspender el sumin El sistema de refrigeración Comprende: * Compresor hermético equipado con válvecológico. * Evaporador por tiro forzado. Capacidad 25 pies cubicos - Número de Caracteristicas Eléctricas: Voltaje 110/60/Refrigeración: Compresor 1/3 H.P BTU/HF	pixidable . instalada instalada is se instalar nite la evad inyectado o toquen o s que encid su desplaz lientes fund hace las ve nistro de co vula de ser e puertas (1 - Watt 51	Con rejillas cau en cada puerta n resistencias pa cuación de resi o de 70mm de lirectamente e ende la luz cua camiento. ciones: Indicad eces de termos orriente sin deso vicio para fácil (1) Una. 3, Total amperi	ichetadas a. ara evitar s duos y el e espesor ga I piso de la ndo se abr or digital d tato. conectar e carga del	sudoración escurrimiento de arantizando mínimas nevera. ren las puertas y se le temperatura, el equipo.			
	Dimensiones 0.90 x 0.80 x 2.08 h							
36	MESA PLANA CON UNA POCETA.	UN	1					
	Características técnicas idem a item 24 excepto por dimensiones. Superficie y poceta fabricados en acero inoxidable calibre 16, entrepaño donde las parres lo permitan fabricado en acero inoxidable calibre 18, patas en tubo de acero inoxidable 1.5/8"con ajustes de nivel. Una poceta de 0.50 x 0.50 x 0.25 de profundidad. Dimensiones 3.60 x 0.69 x 0.86 h							
37	Grifo mezclador para agua fría y caliente producción nacional.	UN	1					
38	Juego de válvula industrial de bronce UN 1 con palanca de acero y sifón en p.v.c. De 2" para trabajo pesado.							
	ZONA DE APOYO			T				
39	NEVERA MIXTA MARCA COLCOCINAS O	UN	1					
37	SIMILAR.	UN	ı					

	Fabricada interior, exterior, laterales, frente y puerta en acero inoxidable referencia 304. Espaldar, piso, techo exterior en lámina de acero inoxidable. Con rejillas cauchetadas blancas.								
	* Chapa con tiradera y llave de seguridad				arrous.				
	En la periferia de los marcos de las puertas se instalan resistencias para evitar sudoración								
	ocasionada por la condensación.								
	Desague en el piso de la nevera que permite la evacuación de residuos y el escurrimiento de líquidos.								
	Cuerpo y puertas aisladas con poliuretano	inyectado	de 70mm de	e espesor gara	ntizando mínimas				
	pérdidas de frío.								
	Subfondo inferior para que los alimentos n								
	Luz interior con microsuiche en las bisagras apaga cuando se cierran.	s que encie	ende la luz cu	ando se abrei	n ias puertas y se				
	Ruedas para trabajo pesado que facilitan	su desplaz	amiento.						
	En el exterior están instalados:	·							
	* Control electrónico que combina las sigu				temperatura,				
	timer para descongelación automática y * Luz piloto indicadora de operación.	nace ias ve	eces de termo	osiaio.					
	* Suiche totalizador para suspender el sum	inistro de c	orriente sin de	esconectar el	equipo.				
	El sistema de refrigeración Comprende :								
	* Compresor hermético equipado con vál· ecológico.	vula de ser	vicio para fác	cil carga del re	efrigerante				
	ecologico. * Evaporador por tiro forzado.								
	Capacidad 50 pies cubicos, 25 para cor	ngelación y	, 25 para con	servación - Nu	úmero de puertas				
	(2)Dos.			404					
	Refrigeración : Compresor 1/2 H.P y 1/3 una temperatura de operación de +2°C a								
		1 T4 C CITI			C en congelación.				
40	MESA PLANA CON UNA POCETA.								
	Dimensiones 2.70 x 0.69 x 0.86 h	UN	1						
	Dimensiones 2.50 x 0.69 x 0.86 h	UN	1						
	Características técnicas idem a item 24 ex Superficie y poceta fabricados en acero ir				o las parodos lo				
	permitan fabricado en acero inoxidable c								
	ajustes de nivel.								
44	Cada una con una poceta de 0.50 x 0.50 x			1					
41	Grifo mezclador para agua fría y caliente producción nacional.	UN	2						
42	Juego de válvula industrial de bronce	UN	2						
- -	con palanca de acero y sifón en p.v.c.		_						
	De 2" para trabajo pesado.								
43	REPISA SENCILLA DE PARED		10	£-1!- ! .	t = l = t =				
	Características técnicas idem a item 27, e: inoxidable.	хсерто ро	aimensiones	, rabricada to	taimente en acero				
	Dimensiones 2.70 x 0.30	UN	1		<u> </u>				
	Dimensiones 2.50 x 0.30	UN	1						
44	LAMINA PARA PICAR.	UN	1						
-	Marca Jhon Boss o similar fabricada en plá		ıoprensado						
	Dimensiones 0.60 x 0.45 x 1.2		•						
45	MESA PLANA CON RUEDAS	UN	1						
				<u> </u>					

	Cubierta fabricada en lámina de acero inoxidable calibre 16 tipo 304-2B, reforzada longitudinal y transversalmente con perfiles en forma de "U". El frente de la cubierta dobla hacia abajo en forma de mediacaña con un diámetro aproximado de 42mm (1.5/8") y los bordes expuestos son redondeados en forma semiesférica. Espaldar de 12 centímeros de alto en los puntos de contacto contra la pared. Esquineras, esquinas y bordes redondeados y finalmente pulidos con acabado sanitario.								
	La cubierta está soportada por esquineras triangulares de acero inoxidable a patas de 1.5/8"en								
	tubo de acero inoxidable, con Ruedas par			олиаые а р	atas de 1.5/0 en				
	Entrepaño donde el espacio lo permita, fa			cero inoxidat	ole calibre 18.				
	reforzado logintudinal y transversalmente								
	medio de esquineras triangulares de acere								
	esta manera un conjunto entre patas y en	trepaño m	onolitico y bie	en estructurac	do.				
	Dimensiones 1.50 x 0.69 x 0.86 h								
46	MARMITA AUTOGENERADORA DE	UN	2						
	VAPOR CON CALEFACCION A GAS								
	El equipo está construído en lámina de ac								
	bombeado, tubo de salida y válvula de ci								
	El tanque interior presenta una doble cám								
	fondo calibre 3/16". Esta cámara tiene un								
	quemador a gas que provee la energía para la companya de la compan								
	camisa interior y el producto que se está d								
	Igualmente presenta desfogue para el ga Tapa cóncava fabricada en lámina de ac								
	condensado hacia el interior de la marmit								
	Esta articulada con un brazo al borde del								
	suavemente.	tarique, ec	трепзача у	Cocdalizable	para abili y certai				
	Grifo para facilitar el llenado del tanque y	arifo aue r	permite la salid	da de los líqui	idos v la limpieza				
	del interior.	9							
	El equipo está montado sobre patas de a	cero inoxid	able de 1 1/4	: de diámetro	o, con bases				
	niveladoras para ajuste de la altura, opico								
	Para su normal y seguro funcionamiento la				entes controles:				
	* Nivel de tubo de vidrio paa chequear el								
	* Sistema de seguridad que corta el flujo d			aso de falta	de agua.				
	* Termóstato para controlar la temperatura	a del agua							
	* Control de presión.		, , , d , (, , , i)						
	* Válvula de seguridad graduable a 15 libr * Quemador a gas acoplado a un control			siloto do sogu	ridad para ol				
	encendido.	COII vaivui	a de paso y p	moto de segu	iliuau para er				
	* Grifo para llenado y lavado.								
	* Temperatura de trabajo : 100 Grados cel	ntíarados.							
	Datos Generales :								
	Conexión 110/60/1F+N, Amperios mA, Ga	is Propano	o Natural. Ag	gua conexión	a red de agua.				
	Capacidad 60 galones								
	Dimensiones 0.97 x 0.97 x 1.00 h								
47	MESA DE APOYO	UN	1						
	Características técnicas idem a item 45 ex			J 1					
	Superficie fabricada en acero inoxidable								
	fabricado en acero inoxidable calibre 18,	patas en ti	ubo de acero	inoxidable 1.	5/8"con ajustes de				
	nivel.								
40	Dimensiones 0.40 x 0.90 x 0.86 h	LINI	1	T	T				
48	ESTUFA 4 PUESTOS SIN HORNO A GAS	UN	1						

	Superficie y mueble construido totalmente en acero inoxidable tipo 304-2B, la superficie se								
	distribuye en cuatro quemadores controla								
	recipientes de 48 centímetros de diámetro	, con cuat	ro parrillas en	hierro fundid	lo de 0.43x0.37				
	centímetros cada una.								
	Mueble construido totalmente en acero ir	ioxidable; l	a estructura s	e logra con p	perfilería que hace				
	del mueble una sóla pieza rígida y bien estructurada. Incorpora además bandejas para								
	recolección de grasa. Toda la estructura montada sobre patas en acero inoxidable con								
	posibilidad de ajustes al nivel.								
	Dimensiones 0.90 x 0.90 x 0.86 h								
49	ESTUFA ASADORA CON TRES PLANCHAS	UN	1						
'	SIN HORNO CALEFACCION A GAS	011							
		daras fals	ماموم مامو		a 0 42v0 72				
	Superficie distribuida en tres planchas asa								
	centimetros cada una, calentadas por me	eaio ae qu	emadores ind	iustriaies y co	ntrolados por				
	válvula de paso a gas.				eu .				
	Mueble construido totalmente en acero ir								
	hace del mueble una sóla pieza rígida y b								
	recolección de grasas. Toda la estructura	montada	sobre patas e	n acero inoxi	idable con				
	posibilidad de ajustes al nivel.								
	Dimensiones 1.33 x 0.90 x 0.86 h								
50	FREIDORA CAPACIDAD 30 LIBRAS	UN	1						
	CALEFACCION A GAS								
	*Mueble construído totalmente en acero i	noxidable	a prueba de a	ácidos y antir	magnético, con				
	esquineras perfiladas para estructurar y da			,	5				
	*Recipiente de diseño espacial con una zo			a precipitació	ón de partículas.				
	*Tubo de drenaje con válvula de paso.		'		'				
	*Desfogue en el espaldar de doble pared								
	*Control termostático y piloto para dar seg		I 100%.						
	*Desfogue en la pared trasera para desale								
	* Calefacción por quemadores a gas.	ojai ioo gas	os quemados	••					
	Accesorios:								
	* Provisto de canastilla en acero inoxidabl	e nara esc	urrir el aceite						
	*Tapa para evitar salpicaduras de aceite		ann cracenc.						
	*Subfondo para que los productos no se si		esta el fondo d	del tanque					
	Modelo G de 30 Libras, con tres quemado								
	Dimensiones 0.57 x 0.90 x 0.86 h	ics, Charc	os ono, cana	stillas aos.					
51	HORNO A GAS DE TRES CAMARAS USO	UN	1	1					
31	MULTIPLE	UN	ı						
				-1-1-1-4:20)				
	El mueble fabricado : Laterales, frente, pis								
	de ácidos y antimagnético, espaldar en la		cero inox., foi	rmado por pe	erfiles para hacer				
	del horno una sola pieza rígida y bien estru								
	La cámara del horno y la contrapuerta co								
	industrial, controlado por un termostato pa								
	250°F hasta 550°F y válvula de seguridad o								
	En el piso del horno está instalado un defle		•						
	quemador dé directamente contra los ali								
	deconvexión dentro de la cámara, con lo								
	El horno está aislado en todo su contorno	con lana c	le vidrio de 2"	de espesor, p	oarrillas en ejes				
	inoxidable removibles y con facilidad para	a graduaci	ón de altura.	Desfogue en	el espaldar,				
	puertas y manijas en acero inoxidable. Fá								
	frente sin necesidad de mover el horno.		-	-					
1	Patas en acero inoxidable con posibilido	de ajuste d	e nivel. No in	cluye latas.					
	Capacidad de cada cámara de 2 latas.	,		,					
	Dimensiones interiores de cámara : 0.62xl	0.74x0.45							
	Dimensiones 1.00 x 0.85 x 1.50 h								
52	CAMPANA EXTRACTORA TIPO CENTRAL	UN	1	ļ ļ					
	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	l CIN	· '	1					

	Construcción de la campna en acero inoxidable calibre 20 tipo 304 2B, con base para soporte de filtros dispuestos longitudinalmente, e instalados a 30 grados. Filtros para grasas tipo Laberinto fabricados de acuerdo con la Norma No. 96 de la National Fire Protection Asocciattion. El diseño permite que los condesando drenen a un canal recolector instalado en toda la pefiferia de la campana, lo cual garantiza que no haya goteo sobre los alimentos que están debajo de el área de la campana. Dimensiones 3.50 x 2.50 x 0.60 h							
53	EXTRACTOR CENTRIFUGO.	U	N	1				
	Rotor de aleta plana atrás, balanceado e			námicament	e arregio No	n 0 transmisión		
54	por correas y poleas. Motor eléctrico trifás eléctrico para proteger el motor del extrao Modelo BCS - 300, Motor de 5 H.P. METRO DE DUCTO	ico 2						
54						<u> </u>		
	Para lograr la coanexión de la campana o fabrican ductos en lámina galvanizada ca NOTA: Se liquida al finalizar la obra para sa	alibre aber e	20. Tı	amo de 30"x	30".	el aire libre, se		
55	LAMPARAS.	UN		4				
56	Se suministran lámparas de tipo luz marina de vidrio impidiendo que los vapores caus conexiones eléctricas y por consiguiente a alimentos que se prepara en ese momento CARCAMO	en ex un gra	plosic	ón en los bom	ibillos o daño	o en las		
	Dimensiones 3.20 x 0.30	UN		1				
				1				
	Dimensiones 3.20 x 0.30	UN		1				
	Bandeja fabricada en acero inoxidable 30 inoxidable calibre 20, rejilla en eje de acer ZONA LAVADO DE OLLAS				stilla perfora	do en acero		
F 7		UN		1				
57	MESA ALTO RELIEVE CON DOS POCETAS. Cubierta fabricada en lámina de acero in	_		l	004.05	<u> </u>		
	y transversalmente con perfiles en forma ocentimetros de alto. La parte superior y los con un diámetro aproximado de 42mm (1 puntos de contacto contra la pared. Esquipulidos con acabado sanitario. La superficie se recorta para soldar integra 0.80x0.60x0.30 y una de 0.60x0.60x0.30 cen acero inoxidable calibre 16 con las esquina un radio de 20mm pulidas y sin rellenos. El evitar el estancamiento del agua. La cubierta está soportada por esquineras tubo de acero inoxidable, con bases sanit Entrepaño donde el espacio lo permita, fa reforzado logintudinal y transversalmente esta manera un conjunto entre patas y en Dimensiones 3.20 x 0.69 x 0.86 h	le "U". s bord .5/8"). linera amen timet as inte fonde strian brica con p o inox trepa	El fres ex les ex Espa s, esc te al t ros de eriore para do er erfile: idabl	ente de la cul puestos term Ildar de 19 ce Juinas y borde ope, sin trasla e profundidad s horizontales nado hacia e es de acero ir ajuste de nive n lámina de a s en forma de e a 25 ctms de	bierta y los la inan en formentimetros de es redondea apos una pod, construida y verticales el punto de conoxidable a el. acero inoxida e "U" y sujetadesde el piso	aterales son de 7 na de mediacaña e alto en los idos y finamente ceta de as en lámina de redondeadas en desague para patas de 1.5/8"en able calibre 18, do a las patas por , conformando de		
58	Grifo mezclador para agua fría y caliente producción nacional.			1				
59	Juego de válvula industrial de bronce con palanca de acero y sifón en p.v.c. De 2" para trabajo pesado.	UN		2				
60	REPISA SENCILLA DE PARED CON COLGADOR DE UTENSILIOS.	UN		1				

	Características técnicas idem a item 27, e.	vcent	o nor dimensiones	fabricada	totalmente en				
	acero inoxidable.	ксері	o poi dimensiones	s, rabricada	totalinente en				
	Dimensiones 3.00 x 0.30								
	ESTANTERIA EN ACERO INOX.PARA OLLAS.	UN	2						
	Construidos los parales en lámina de ace	ro ino	xidable calibre 16	, a prueba d	e ácidos y				
	antimagnético lo mismo que los soportes o	de los	entrepaños. Fijad	os los soport	es de entrepaño				
	a parales con tornillos de acero inoxidable con posibilidad de ajuste cada 10 c								
	Cuatro entrepaños construidos en perfile			alibre 20 en	forma de "U". Los				
	parales incluyen bases sanitarias de ajuste		vel.	1	,				
62	CARCAMO	UN	1						
	Bandeja fabricada en acero inoxidable 30			stilla perfora	do en acero				
	inoxidable calibre 20, rejilla en eje de acer Dimensiones 1.20 x 0.30	o ino	dable.						
	ZONA LAVADO DE LOZA.			1					
/ 2	MESA ALTO RELIEVE CON UNA POCETA,	UN	1						
63	SHUT- RECIBO LOZA SUCIA.	UN	ı						
	Cubierta fabricada en lámina de acero in	oxida	ble calibre 16 tipo	304-2B refo	rzada longitudinal				
	y transversalmente con perfiles en forma c								
	centimetros de alto. La parte superior y lo								
	con un diámetro aproximado de 42mm (1								
	puntos de contacto contra la pared. Esquineras, esquinas y bordes redondeados y finamente								
	pulidos con acabado sanitario.								
	La superficie se recorta para soldar integra								
	0.50x0.50x0.25 centímetros de profundidad								
	con las esquinas interiores horizontales y ve								
	sin rellenos. El fondo inclinado hacia el pu	nto d	e desague para e	vitar el estan	icamiento del				
	agua.			و و اوا و اوا د	notos do 1 F/0"on				
	La cubierta está soportada por esquineras tubo de acero inoxidable, con bases sanit				patas de 1.5/8 en				
	Entrepaño donde el espacio lo permita, fa				able calibre 18				
	reforzado logintudinal y transversalmente con perfiles en forma de "U" y sujetado a las patas por medio de esquineras triangulares de acero inoxidable a 25 ctms desde el piso, conformando de								
	esta manera un conjunto entre patas y en								
	Dimensiones 2.20 x 0.69 x .86 h	'	,						
	SHUT PARA BASURAS								
	La cubierta se troquela para instalar anillo	de ca	aucho macizo par	a proteger la	a loza.				
64	Grifo mezclador para agua fría y caliente	UN	1						
	producción nacional.								
65	Juego de válvula industrial de bronce	UN	1						
	con palanca de acero y sifón en p.v.c.								
	De 2" para trabajo pesado.								
66	RECALENTADOR A GAS - ANULADO								
67	MAQUINA LAVADORA DE PLATOS ELECTRICA.	UN	1						
	LLLO INIO/ I.			1					

	Automática. Fabricada en lámina de acede de ácidos y antimagnético. Los accesorios								
	inoxidable.								
	Tanque para almacenamiento de agua c inoxidable. Puerta de acceso, laterales y fi	rente	en a	acero inoxidab	le, con mov	imiento tipo			
	guillotina y mecanismo compensado para	abrir	у с	errar suavemei	nte. Bomba	para circulación			
	de agua accionado por motor de 1 HP Trifásico. ACCESORIOS:								
	Válvula de desague, válvula de rebose, dos termóstatos para control de temperatura de								
	lavado y enjuague.								
	Incorpora precalentador eléctrico (Booste	er) de	fund	cionamiento a	utomático.				
	45 minutos para el ciclo de proceso de lav								
	30 Minutos en el proceso de lavado	•		,					
	15 Minutos para el proceso de enjuague.								
	El modelo permite instalaciones angulares	o line	eales	S.					
	Capacidad de lavado 1.250 piezas por ho	ra.							
	Consumo eléctrico máquina 4.5 KW -220-60	0-3							
	Consumo eléctrico recalentador 14 Kw								
	* Incorpora precalentador eléctrico (Boost				automático.				
	* 45 minutos para el ciclo de proceso de la	avado	уе	njuague así:					
	30 Minutos en el proceso de lavado								
	15 Minutos para el proceso de enjuague.								
	El modelo permite instalaciones angulares		eales	S.					
	Capacidad de lavado 1.250 piezas por ho								
	Consumo eléctrico máquina 4.5 KW -220-60)-3							
	Consumo eléctrico recalentador 14 Kw.					,			
68	CAMPANA EXTRACTORA PARA MAQUINA	UN		1					
	LAVAPLATOS Fabricada en acero inoxidable totalmente								
	Dimensiones 0.90 x 0.90 x 0.60	5.							
69	MESA ALTO RELIEVE RECIBO DE LOZA	UN	1						
	LIMPIA.								
	Cubierta fabricada en lámina de acero in								
	y transversalmente con perfiles en forma c centimetros de alto. La parte superior y los								
	con un diámetro aproximado de 42mm (1								
	puntos de contacto contra la pared. Esqu								
	pulidos con acabado sanitario.	iiiicia	s, Cs	quillas y bolue	es redorided	dos y ilitarriente			
	La cubierta está soportada por esquineras	trian	gula	res de acero ir	noxidable a	patas 1.1/2" tubo			
	de acero inoxidable, con bases sanitarias				.omaabio a	paras, z rabs			
	Entrepaño donde el espacio lo permita, fa				cero inoxida	able calibre 18,			
	reforzado logintudinal y transversalmente	con p	erfile	es en forma de	e "U" y sujeta	do a las patas por			
	medio de esquineras triangulares de acer	o inox	idak	ole a 25 ctms d	esde el piso	, conformando de			
	esta manera un conjunto entre patas y en	trepa	ño n	nonolitico y bie	en estructura	ado.			
	Dimensiones 1.80 x 0.69 x 0.86 h								
70	REPISA PARA CANASTAS.								
	Dimensiones 1.10 x 0.50	UN	1						
	Dimensiones 1.20 x 0.50	UN	1						
	Fabricada en acero inoxidable calibre 18								
	escuadra de acero inoxidable calibre 16,		ebc	rde frontal pa	ra sostener la	as canastas.			
71	ESTANTERIA EN ACERO INOXIDABLE PARA	UN	1						
	LOZA.								
	Características técnicas idem a item 61,								
	fabricada en acero inoxidable.								

	Dimensiones 1.10 x 0.50 x 1.80 h							
72	CARCAMO	UN	1					
	Bandeja fabricada en acero inoxidable 30 en acero inoxidable calibre 20, rejilla en ej					l illa perf	orado	
	Dimensiones 1.20 x 0.30							
	ZONA AUTOCEDIUCIO							
73	ZONA AUTOSERVICIO. MUEBLE CUBIERTERO BANDEJERO.	UN	1					
/3						<u> </u>		
	Plataforma para bandejas construida en la dispensador para cubiertos construido en para alojar seis recipientes circulares y rem y es soportada por patas de acero inoxida Dimensiones 0.65 x 0.72 x 0.90 h	lámin novibl	a de es.Es	e acero in sta secci	noxidal ón es in	ole deb Idepen	idamente troqu diente del Most	uelado
74	MOSTRADOR AUTO SERVICIO	UN	1					
	La mesa fabricada de acero inoxidable ca los bordes redondeados, el frente en lámir lámina de acero inoxidable calibre 18. Está compuesto por las siguientes seccione SECCION PARA ALIMENTOS CALIENTES. La mesa con varias aberturas donde se ac x 0.30 x 0.15 cmts y dos azafates medios ca tapas, fabricados en acero inoxidable par calentada por resistencias eléctricas, cont de la temperatura. REPISA PARA SECCION DE ALIMENTOS CAL Encima de la mesa una repisa protección en el frente. SECCION PARA ALIMENTOS FRIOS Sección enfriada mecánicamente con eq almacenamiento de alimentos fríos por de REPISA PARA SECCION DE ALIMENTOS FRIO Sobre esta sección una repisa en perfiles o ESPACIO PARA DISPENSADOR DE JUGOS Y Dispensadores suministrados por el cliente. DESLIZADOR DE BANDEJAS Formado por tres hileras triangulares de acopor esquineras triangulares en cajas de acopimensiones 4.60 x 1.10 x 0.86 h	es: como ada u a ser rolad IENTES fabric ebajo, S le acc GASE	dan no d vicio as p S. cada de re par ero in	4 azafat e 32.5x2 de alimo or termo a en lámi efrigerac a trabaja noxidabl s dable a t	es recta 6.5x0.19 ento. D stato p ina de a ión inca ar a ba e, con	angular 5 cmts. 6 Debajo I ara reg acero ir orporac se de g	res cada una de de profundidac lleva caja térmi ulación automa noxidable, con do y gabinete p as refrigerante.	e 0.50 d con ca ática vidrio
75	TRAMPAS PARA GRASA.	UN		2				
	Fabricadas totalmente en acero inoxidable		tas tr		e ubica	an en la	a zona de lavac y lavad	
	TRANSPORTE E INSTALACIÓN	GB		1				
		TOT		20100 512	ECTOS			
				OSTOS DIR				
				TOS %	70			
	UTILIDAD % I.V.A. / UTILIDAD %16							
		TOTA						
		.014	_ 00					

OBRAS DE URBANISMO PRIMERA ETAPA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR.UNITARIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	100,00		
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	IVIZ	100,00		
II	ALCANTARILLADO				
	EXCAVACIONES				
2.01	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	425,12		
2.02	RECEBO COMPACTADO	M3	76,16		
2.04	RETIRO DE SOBRANTES	M3	1,00		
2.05	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	284,69		
	TUBERIAS				
2.09	TUBERÍA 250 MM NOVAFORT	ML	80,00		
2.11	TUBERÍA 160 MM NOVAFORT	ML	80,00		
	OBRAS CIVILES				
	CAJAS DE INSPECCIÓN				
2.13	DE ,6*,6	UN	2,00		
2.14	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	UN	1,00		
III	ELEMENTOS DE CONCRETO				
3.01	TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA CCTO 3000 PSI	M3	77,80		
3.02	ACERO DE REFUERZO 60000PSI	KG	6.029,00		
IV	ACUEDUCTO				
	EXCAVACIONES				
4.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN CON RETIRO	M3	174,75		
4.02	RECEBO COMPACTADO	M3	8,74		
4.04	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	166,01		
	TUBERIAS				
4.05	TUBERIA PVC P'RDE 21 4"	ML	370,50		
4.06	ACCESORIOS PVCP 4"	UN	76,00		
4.09	TUBERIA PVC P´RDE 21 1 1/2"	ML	18,50		
4.10	ACCESORIOS PVCP 1 1/2"	UN	5,00		
4.11	TUBERÍA HG 4"	ML	13,50		
4.12	ACCESORIOS HG 4"	UN	22,00		
	VÁLVULAS Y ACCESORIOS				
4.13	REGISTRO 4" RED WHITE	UN	1,00		
4.14	REGISTRO 11/2" RED WHITE	UN	1,00		
4.15	CHEQUE 4" RW	UN	4,00		

4.17	FLOTADOR DE 4" HELBERT	UN	1,00	
4.18	UNIÓN FLANCHE 4" HF	UN	7,00	
4.19	UNIÓN FLEXIBLE 4" ACERO	UN	3,00	
4.20	EQUIPO DE BOMBEO	UN	1,00	
4.21	CASETA DE BOMBEO (VER	GB	1,00	
4.21	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	GB	1,00	
4.22	PLANTA DE EMERGENCIA 60KVA (VER	GB	1,00	
1.22	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	OD.	1,00	
4.23	CASETA PLANTA (VER	GB	1,00	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)		,	
٧	REDES ELECTRICAS EXTERIORES			
5.1.0	DUCTERIA			
	DUCTERIA ENTERRADA P.V.C.		l l	<u> </u>
	NOTA: (Queda incluida la ductería para	alimentar	a las tomas edifi	cios proyectados que no
	forman parte de esta etapa)			
	Según Norma CS 205 a CS 273 de CODE	NSA		
5.1.1	1 Ø 1 1/2"	ML	360	
5.1.2	2 Ø 1 1/2"	ML	120	
5.1.3	3 Ø 1 1/2"	ML	170	
5.1.4	4 Ø 1 1/2"	ML	60	
5.1.7	2 Ø 2"	ML	105	
5.1.8	2 Ø 2" + 3 Ø 1 1/2"	ML	103	
5.1.9	2 Ø 3"	ML	72	
5.1.10	2 Ø 3" + 1 Ø 1 1/2"	ML	50	
5.1.10	203 + 10 1 1/2	IVIL	50	
5.2.0	CAMARAS DE INSPECCION			
5.2.1	Doble según CS 276 de CODENSA.	U	1	
5.2.1	Cuadrada de 60 x 60 cm. según CS 274	IJ	7	
5.2.2	y/o AP 274 de CODENSA.	U	/	
5.2.3	Cuadrada de 30 x 30 cm. según AP 280	U	12	
5.2.5	de CODENSA.	U	12	
	us 0 0 2 2 1 10 / 11			
5.3.0	POSTES DE CONCRETO			
0.0.0	(Según LA 805 de CODENSA).			
5.3.1	Postes de concreto de 10 mt. tipo	U	27	
0.0.1	línea (510 kg.)	J		
5.3.2	Postes de concreto de 12 mt. tipo línea	U	1	
	(510 kg.)	_		
5.3.3	Postes de concreto de 12 mt. tipo	U	1	
	extrarreforzado (1050 kg.)			
5.4.0	CABLES DE BAJA TENSION AEREA CUADR	UPLEX DE A	LUMINIO AISLAD	O TIPO XLPE 600 VOLT.
	(Aluminio AAC aislado fases y aluminio A	ACSR ó AAA	C para el neutro	o según ET 115 y LA 715 de
	CODENSA).			
5.4.1	3 #4 (Según Norma CODENSA en	ML	640	
5	proceso de aprobación).			
5.4.2	2 #4 (Según Norma CODENSA en	ML	266	
	proceso de aprobación).			
	<u>I</u>		1 1	1

5.5.0	CABLES DE MEDIA TENSION AEREA			
0.0.0	(Aluminio AAAC según LA 710 de			
	CODENSA).			
5.5.1	3 #1	ML	20	
5.6	CABLES DE BAJA TENSION			
	SUBTERRANEA			
	(Cobre THW)			
	NOTA: Solo se cableara la			
	alimentación a los tableros que se			
F (0	desarrollan en esta primera etapa.	D 41	0.41	T
5.6.2	3 x 3/0 + 1/0 (2 bajantes, cada una de	ML	24	
5.6.3	12 mt.) 3 #4 + 1 #6 + 8T	ML	4/2	
5.6.4	3 # 4 + 1 # 6 + 81 3 # 6 + 1 # 8 + 10 T	ML	463 372	
5.0.4	3 # 6 + 1 # 8 + 10 1	IVIL	372	
5.7.0	LUMINARIAS			
5.7.0	Con balasto eléctrico multivoltaje 208 Vo	alt incluse	hombillo acordo o	on la luminaria
	especificada; incluyendo fotocontrol (re			
	tipo NC).	ccptaculo	y lotoccida de loc	00 W, 1000 VA 203/203 V
5.7.1.1	De 70 W	UN	28	
5.8.0	PUESTA A TIERRA			
5.8.1	Puesta a tierra del tablero general	UN	2	
	1varilla C.W. de 5/8" x 8 con conector		_	
	según (LA 746 CODENSA) incluyendo			
	preparación de tierra, interconexión			
	entre si.			
5.9	TRANSFORMADORES			
	Refrigerados en aceite; voltaje primario	11.400 Volt.	; Voltaje secundari	o 208/120 Volt.
	Conexión DY-5 Taps 1 x +2,5% y 3 x -2,5%			
5.9.2	Potencia 112,5 KVA	UN	1	
5.10.0	PROTECCIONES			
5.10.1	Cortacircuitos de 15 kV según (LA 835	UN	3	
	de CODENSA), con hilos fusibles según			
	(LA 747 de la E.E.B.).			
5.10.2	Pararrayos de ZnO-9,6 kV, 10 KA según	UN	3	
	(LA 810 de CODENSA).			
5.10.3	Soporte o bases portafusibles con	UN	1	
	elementos de fijación incluyendo los			
	correspondiente fusibles. (Juego de tres).			
5.10.4	Tipo NH 2 de 250 Amp.	Jg.		
5.10.4	Tipo NH 2 de 400 Amp.	Jg.	1	
3.10.5	npo Nii 2 de 400 Ailip.	Jy.	1	
5.11.0	HERRAJES Y CRUCETAS			
5.11.0	Bajante de red aérea a subterránea	UN	1	
J. 1 1.Z	en un tubo galvanizado de Ø2" x 6 mt.	UN	'	
	incluyendo capacete y zunchada al			
	poste.			
	1 '			

5.11.4	Percha galvanizada de 3 puestos con argolla para brazo de Ø 3/4" según (LA 816 de CODENSA), incluyendo 5 aisladores tipo carrete (Ansi 53-3) y elementos de fijación).	UN	20	
5.11.5	Percha galvanizada de dos puestos con argolla de brazo de Ø 3/4" según (LA 816 de CODENSA); incluyendo dos aisladores tipo carrete (Ansi 53-3) y elementos de fijación.	UN	8	
5.11.6	Cruceta de madera inmunizada doble con 6 aisladores de suspensión de 6" (ANSI 52-1) y elementos de fijación y soporte (según LA 211 de CODENSA).	UN	1	
5.11.7	Cruceta de madera inmunizada doble con 6 aisladores de suspensión de 6" (ANSI 52-1) tres (3) aisladores de espigo de 15 kV (Ansi 55-5) y elementos de fijación y soporte.	UN	1	
5.11.8	Abrazadera para montaje de transformador (juego de 2).	UN		
5.11.9	Viga de madera inmunizada de 2,5 mt. (2 unidades según LA 721 de CODENSA) con sus accesorios de fijación para cama de transformador.	UN	1	
5.11.10	Cercos de madera inmunizada de 2,2 mt. (2 unidades según LA 722 de CODENSA) con sus accesorios de fijación para protección del transformador.	UN	1	
5.11.11	Cruceta de madera inmunizada de 1,0 mt. para soportes portafusibles y fusibles de baja tensión de los transformadores, según LA 725, incluyendo elementos de fijación y soporte.	UN	1	
5.11.12	Estribos para baja tensión con conector de compresión, según (LA 827) con aro de cobre No. 4, según (LA 741 de CODENSA).	UN	28	
5.11.13	derivación de transformadores según LA 740 de CODENSA.	UN	3	
5.11.14	Grapas para operar en caliente media tensión según LA 752 de CODENSA.	UN	3	
5.12.0	TABLEROS GENERALES			

5.12.1	Gabinete metálico construido en lámina Cold Rolled calibre No.16 (mínimo); refuerzos estructurales en perfil; con tratamiento superficial para protegerlo de la oxidación y lograr mayoradherencia de la pintura (mediante proceso de bonderizado y fosfatado); con acabado final color gris claro y compuesto de los siguientes elementos: Barraje en cobre rojo electrolítico montado sobre aisladores de resina; de tres (3) barras para las fases y una barra para el neutro y una barra para la tierra; tornillería zincada con tuerca, guasa de presión y arandela; de longitud suficiente para efectuar las derivaciones trifásicas que indica el diagrama unifilar. Todas las conexiones entre barraje y automáticos se realizarán en platina de cobre dimensionados de tal forma que no se utilice una densidad de corriente mayor de 2 Amp. por mm² la relación será calculada respecto a la capacidad nominal del interruptor automático. (Los interruptores automáticos tendrán un lcc. minimos). Aún los espacios de reserva indicados deberán quedar previstos con pase en platina de cobre de 100 mm² de sección. Alumbrado interior del gabinete según diagrama unifilar. 2.1 Tablero General Transformador 1 Un (1) interruptor totalizador de 3x350 Amp. (Icc. Minimo 10.000 Amp.) Bornes de entrada para cables según indica el diagrama unifilar. Barraje Fase Neutro Tierra 40x15 30x5 20x15 Interruptores automáticos (Icc. mínimo 10.000 Amp.), así: Uno (1) de 2 x 40 Amp. Siete (7) de 3 x 70 Amp. Uno (1) de 3 x 70 Amp. Uno (1) de 3 x 150 Amp.				
	Dos (2) espacios de reserva en los barrajes.	UN	1		
VI	VIA VEHICULAR				
6.01	CORTE	M3	120,00		
6.03	LLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	72,00		
6.04	SUBBASE GRANULAR SBG-1 E= ,30MTS	M3	72,00		
VIII	CERRAMIENTO				
8.01	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA REC EN PVC, POSTE DE 8*8 CM EN POLIPROPILENO	ML	1.448,70		
		TOTAL COSTOS	DIRECTOS		
		ADMINISTRACION %			
		IMPREVISTOS %			
		UTILIDAD %			
	I.V.A. / UTILIDAD %16				
		TOTAL			

CONCEPTO	VALOR TOTAL
NÚCLEO SANITARIO TIPIO H	
RANCHO DE TROPA ETAPA 1	
OBRAS DE URBANISMO PRIMERA ETAPA	
Total Oferta	

FORMULARIO No.6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adelanta un proceso licitatorio publico o contratación directa para la celebración de un contrato estatal para CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y REDES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO MILITAR "LA CEIBA" UBICADO EN NILO - CUNDINAMARCA

SEGUNDO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de contratación o licitación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre	MONTO (\$) (Valo	or del	CONCEPTO (Concepto del
del beneficiario del	pago realizado d	o por	r pago realizado o por realizar. En
pago realizado o por	realizar, en	pesos	esta columna deben
realizar)	corrientes)		discriminarse de manera clara y
			detallada cada uno de los
			conceptos bajo los cuales se ha
			realizado cada pago, o el
			concepto por el cual se prevé
			que se realizará un gasto en el
			futuro, asociados en cualquiera
			de los casos a la presentación
			de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre	MONTO (\$) (Valor del	CONCEPTO (Concepto de
del beneficiario del	pago realizado o por	pago realizado o por realizar.
pago realizado o por	realizar, en pesos	En esta columna deber
realizar)	corrientes)	discriminarse de manera clara y
		detallada cada uno de los
		conceptos bajo los cuales se
		ha realizado cada pago, o el
		concepto por el cual se prevé
		que se realizará un gasto en e
		futuro, asociados en cualquiera
		de los casos a la presentación
		de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL
PROCESO PARA ""
Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) proponente(s) dentro
de la invitación para la contratación para " ". en nombre
propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que
directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de
invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD,
teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son
ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, con el fin de:

- Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.
- vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

- 2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
- 3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
- 4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del

Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.

- 5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
- 6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
- i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
- iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
- 7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la licitación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Arbitro por solicitud de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes.

Dicho Arbitro deberá tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

- 8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso licitatorio, los siguientes efectos jurídicos:
- i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
- ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la licitación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- iii) Abst enerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales iii) y iv) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

- 9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.
- 10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Por FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, Directora General

Por los Proponentes,

EL Representante legal o su delegado Como Testigo:

FUNCIONARIOS QUE ELABORARON LOS PLIEGOS DE CONVENIENCIA Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMITÉ KÁRDEX DE PROPONENTES

Nombre del firmante:	
Cargo del firmante:	
No. Documento de Ident	ificación:
Nombre del firmante:	
Cargo del firmante:	
No. Documento de Ident	ificación:
	COMITÉ JURÍDICO
	COMME JURIDICO
Name la la la filia de la	
Nombre del firmante:	
Cargo del firmante: No. Documento de Ident	ificación
no. Documento de ident	IIICaCion.
Nombre del firmante:	
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Ident	

COMITÉ FINANCIERO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
COMITÉ TÉCNICO - ECONÓMICO
COMITE TECNICO - ECONOMICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:	
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:	
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:	
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:	
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:	

SUBDIRECTOR GENERAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
DIRECTOR GENERAL
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
OFFDENITIES
OFERENTES
Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES firman el presente documento en la fecha de presentación de sus propuestas, en Bogotá, D.C., a los
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación: